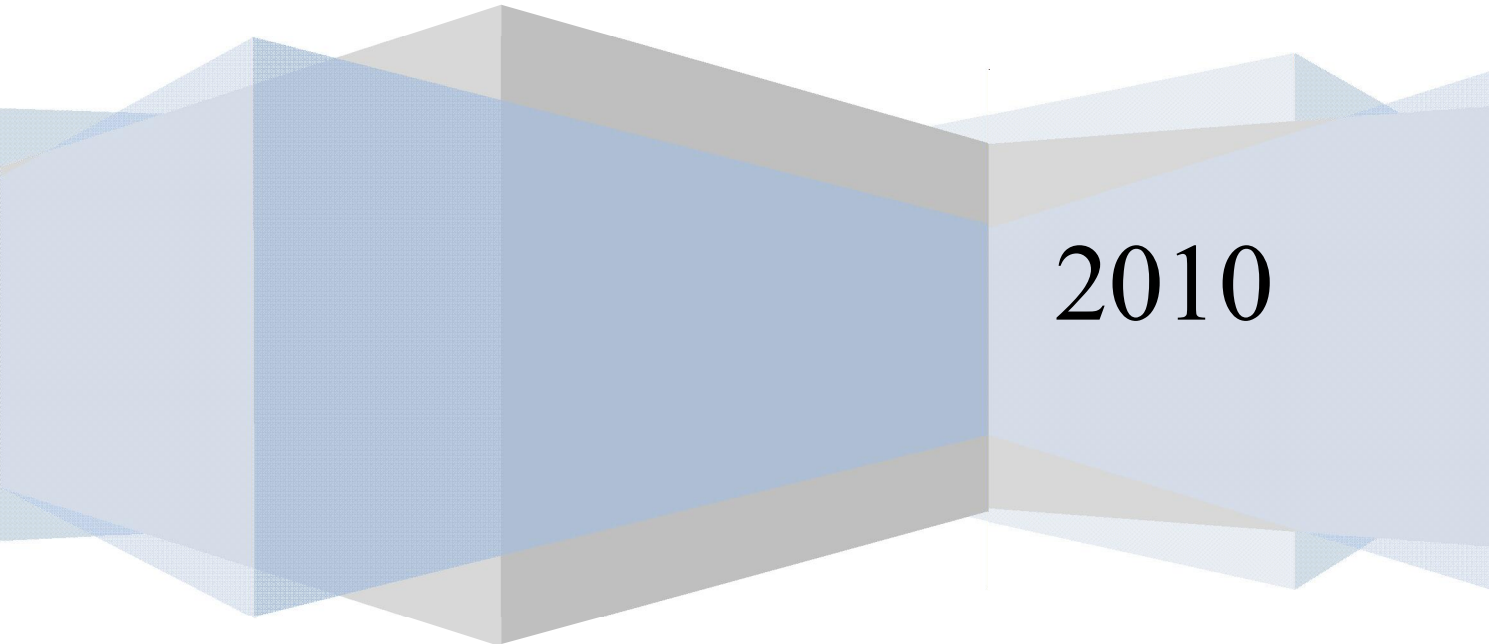


Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

**Modificado por Decreto de Alcaldía N° 001-Municipalidad Distrital
de La Victoria - Chiclayo (02.05.2012)**



2010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 -MDLV

La Victoria, 02 de mayo de 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 36º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, respecto de los consignados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, podrán aprobarse por Decreto de Alcaldía, tratándose de gobiernos locales;

Que, mediante la Ordenanza N° 175-MDLV aprobada en sesión del 31 de diciembre de 2009 y debidamente publicada y ratificada por Acuerdo Municipal N° 025-2010-MPCH/A, fue aprobado el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2010 de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, es necesario modificar parcialmente procedimientos y requisitos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Distrital de la Victoria, provincia de Chiclayo, con la finalidad de alcanzar simplificación en el mismo y cumplir con las metas establecidas en el Anexo N° 2 del Decreto Supremo N° 004-2012-EF;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º y artículo 42º de la Ley N° 27972, se aprobó la siguiente:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación parcial del **TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)** de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo, en cuanto respecta a los procedimientos N° 3.1.01 Licencia de edificación, N° 3.1.01.02 Licencia de Edificación Modalidad "B", N° 3.1.01.03.01 Anteproyecto en Consulta, N° 3.1.03.02 Licencia de Edificación Modalidades "C" y "D" con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica, N° 3.1.02 Regularización de Edificaciones, N° 3.1.03.02 Conformidad de Obra con Variación, N° 3.1.01.04 Licencia de edificación Modalidad "C" con aprobación previa del Proyecto por Revisores Urbanos; y a la actualización de la Unidad Impositiva Tributaria -UIT- aplicable en la determinación de los derechos de trámite.

ARTICULO SEGUNDO.- La modificación aprobada en el TUPA, implica lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

- En el Procedimiento N° 3.1.01 Licencia de edificación, se elimina el requisito de presentación del Certificado de Habilitación profesional (para todas las modalidades de Licencia de edificación contempladas en la ley N° 29090 y Ley N° 29476).
- N° 3.1.01.02 Licencia de Edificación Modalidad "B", se elimina el requisito de presentación del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente.
- N° 3.1.01.03.01 Anteproyecto en Consulta, se elimina el requisito de presentación del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente.
- N° 3.1.03.02 Licencia de Edificación Modalidades "C" y "D" con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica, se elimina el requisito de presentación del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente.
- N° 3.1.02 Regularización de Edificaciones, se elimina el requisito de presentación de Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
- N° 3.1.03.02 Conformidad de Obra con Variación, se elimina el requisito de presentación de Boleta de habilitación del profesional responsable.
- N° 3.1.01.04 Licencia de edificación Modalidad "C" con aprobación previa del Proyecto por Revisores Urbanos, se elimina el requisito de presentación del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Institucional, debiendo publicarse también en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

YHS

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE



N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático	Evaluación Previa SAP SAN				Reconsideración	Apelación	
1- UNIDAD ORGANICA GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL 1.1. SECRETARIA GENERAL													
SERVICIOS EXCLUSIVOS													
1.1.01	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CON LAS EXCEPCIONES DE LEY (establecidas en el Art. 17° del D.S. 043-2003-PCM) <u>Base Legal:-</u> Art. 2º inciso 5 Constitución Política Ley N° 27806 (03.AGO.2002) D.S. 043-2003-PCM (24.ABR.2003) D.S. 072-2003-PCM (07.AGO.2003)	1	(01) Un Formato Solicitud, dirigido a Gerencia de Secretaria General conteniendo: a) Nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, domicilio y de ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico b) Dirección donde desea recibir la notificación c) Expresión concreta y precisa del pedido de información d) En caso de conocer la dependencia que posea la información, deberá indicarse en la solicitud	<u>Formato</u> 110				X	siete(7) expecional prórroga cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	Gerencia de Secretaría General	Gerente de Secretaría General	Alcalde
		2	Pago por costo de reproducción - Por correo electrónico - Reproducción por cada folio fotocopiado - Reproducción por cada CD	Gratuito 0.003 0.055	 0.10 2.00								
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-													
- Pago en efectivo en caja de la entidad - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							SAP						SAN
2- UNIDAD ORGANICA													
GERENCIA DE RENTAS		2.1. RENTAS											
2.1.01	RECURSO DE RECLAMACION ,APELACION Y QUEJA A PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS TRIBUTARIOS <u>Base Legal.-</u> D.S.N° 135-99-EF (19.AGO.1999) Artículos del 135°al 142 modificados por D.L.N° 953 (05.FEB.2004) ; D.L.N° 981 (15.MAR.2007) ; Ley N° 27038 (31.DIC.1998); Ley N° 27335 (31.JUL.2000) <u>Base Legal.-</u> D.S.135-99-EF (19.AGO.1999) Artículos del 143° al 154° modificados por D.L.N° 953 (05.FEB.2004) ; D.L.N° 981 (15.MAR.2007) ; Ley N° 27038 (31.DIC.1998) <u>Base Legal.-</u> D.S.135-99-EF (19.AGO.1999) Art. 155°	<u>Reclamación</u> (Resolución de Determinación,Resolución de Multa y Orden de Pago). 1 (01) Un escrito fundamentado y autorizado .por letrado, señalando domicilio procesal,conteniendo además nombre, firma y registro hábil del abogado que lo autoriza, 2 Plazo y pago de deuda: a) De interponer reclamación contra Orden de Pago, acreditar pago previo de la totalidad de la deuda, actualizada hasta la fecha en que realice el pago.(a excepción de lo establecido Art.119.3° inciso a) b) De interponer reclamación contra resoluciones de determinación y de multa , dentro del plazo de 20 (veinte) días, computados desde el día siguiente hábil , en que se notificó el acto o la resolución recurrida, se debe acreditar el pago deuda no reclamada actualizada hasta la fecha en que realice el pago. c) De interponer reclamación contra resoluciones de determinación y de Multa vencido el plazo, se debe acreditar el pago de la totalidad de la deuda reclamada,actualizada hasta la fecha de pago o presentar carta fianza, con una vigencia de 6 (seis) meses.		Gratuito			X	09 meses 12 meses 20 días 02 meses (Art.142°) DS 135-99 y modiff.	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas		
		<u>Apelación</u> 1 (01) Un escrito fundamentado y autorizado por letrado,señalando domicilio procesal ,conteniendo nombre, firma y registro hábil del abogado que autoriza.,dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación. 2 a) Dentro del plazo, acreditar abono parte no apelada actualizada. b)Fuera del Plazo,acreditar totalidad de pago o carta fianza.		Gratuito			X	12 meses 18 meses 20 días hábiles (Art.150°) DS 135-99	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas		Tribunal Fiscal	
		<u>Queja</u> 1 (01) Un escrito fundamentado con firma de letrado, indicado domicilio procesal		Gratuito			X	veinte(20) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas		Tribunal Fiscal M.E.F.	
NOTAS PARA EL CIUDADANO.- - Artículo 151°DS 135-99 MODIFICADO.- APELACION DE PURO DERECHO.- Podrá interponerse recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de los actos de la Administración, cuando la impugnación sea de puro derecho, no siendo necesario interponer reclamación ante instancias previas. - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Unidad de Rentas/Mesa de partes													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							SAP						SAN
2- UNIDAD ORGANICA													
GERENCIA DE RENTAS		2.1. RENTAS											
2.1.02	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL GIROS:INDUSTRIAL,COMERCIAL O SERVICIOS DE VIGENCIA INDETERMINADA O VIGENCIA TEMPORAL(*) (Con Autorización de instalación de toldos y/o anuncios o utilización de la vía pública en lugares permitidos). con evaluación previa zonificación y compatibilidad de uso <u>Base Legal.-</u> Ley N° 28976 -Arts. 3° al 12°,15° (05.FEB.2007) D.S. N 066-2007-PCM (05.AGO.2007) Arts. 2°,3° 9°,10° y 11° <u>(***) Autorización Sectorial en copia simple:</u> <u>DINANDRO:</u> Fabricación y/o comercio insumos químicos <u>DRE-Lambayeque:</u> CEOS, I.E. públicas y privadas, academias <u>DRS</u> Salud: Establecimientos de Salud (clínicas,laboratorios,) Copia de Informe Sanitario, para gimnasios, saunas, y afines <u>MINCETUR.-</u> Agencias de viajes y turismo,hostales, hoteles, servicios de alojamiento, transporte turístico, restaurantes. <u>MTC.-</u> Empresas de Radio, TV, transp. pasajeros, de carga, agencia de venta de pasajes,recepcion de giros,encomiendas <u>OSINERMING:</u> Expendio de gasolina o petróleo-grifos-gas licuado y/o depósitos; venta de kerosén(Autorización) <u>SENASA:</u> Avícolas, centros de acopio, beneficio y afines <u>S.B.S.-</u> Instituciones financieras o de seguros	1	(01) Una Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada	<u>Formato 200</u>	6.65 13.58 20.50	242.60 495.50 748.40	X X X	días hábiles cinco(5) diez(10) quince(15)	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde	
2	Según Categoría que corresponda: (01) Una Decl. Jur. de Observancia Condiciones Seguridad(**) ó (01) Un Informe de I.T.S.D.C. Ex Ante ó (01) Un Certificado de I.T.S.D.C. de Detalle ó Multidisciplinaria	<u>Formato 510</u>											
3	Pago de derecho de tramitación según: CATEGORIA "A"-ITSDC(Ex Post)emitido por la municipalidad CATEGORIA "B"-ITSDC(Ex Ante)emitido por la municipalidad CATEGORIA "C"-ITSDC emitido por INDECI												
ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles:													
4	(01) Una vigencia de poder del representante legal en caso personas jurídicas ó carta poder legalizada para representar a persona natural												
5	(01) Una copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.												
6	En la Declaración Jurada ; consignar número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.												
7	(01) Una copia simple de autorizacion sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieran de manera previa al otorgamiento de licencia de funcionamiento.(***)												
8	(01) Una copia simple expedida por Instituto Nacional de Cultura-INC conforme a Ley 28296 General de Patrimonio Cultural de la Nación												
NOTAS PARA EL CIUDADANO.- (*) A requerimiento expreso del solicitante se podrá otorgar Licencia de Funcionamiento de VIGENCIA TEMPORAL; siendo el caso que al término del mismo, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades - La Licencia de Funcionamiento se otorga dentro del marco de este único procedimiento administrativo , cancelándose un UNICO COSTO que incluye las ITSDC; salvo la Categoría "C" cuyo ITSDC es abonada a favor del INDECI. CATEGORIA "A"- Establecimientos con un área de hasta 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor del 30 % del área total Giros Excluidos: Edificaciones de más de dos(2) niveles, pub, karaokes,licorerías, discotecas,bares,ferreterías,casinos,máquinas tragamonedas, juegos de azar o giros afines a los mismos, giros de productos tóxicos o altamente inflamables Nota.- Se presentará la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, debiendo realizarse la ITSDC Ex Post en forma aleatoria con posterioridad a la entrega de la Licencia; priorizando establecimientos con mayor riesgo CATEGORIA "B"- Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta dos (2) niveles, con un área desde 101 m2 hasta 500 m2 Tales como: tiendas, stand, puestos,viviendas multifamiliares,pubs,karaokes,bares, ferreterías,licorerías, talleres mecánicos,hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos,entre otros. Institución Educativa de hasta (2) niveles con un máximo de 200 alumnos por turno; gimnasios con máquinas mecánicas; playas de estacionamiento de 1 nivel sin techar.granjas y similares Cabinas de Internet, agencias bancarias,oficinas administrativas entre otras de evaluación similar con un área menor o igual a 500m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras. Nota.- Algunos Giros excluidos en Categoría "A"con menos 500 m2 Giros Excluidos: Industrias livianas y medianas;centros culturales,museos; <u>mercado de abasto,galerías(1);</u> locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios,coliseos,auditorios); centro de diversión a excepción de pubs, karaokes CATEGORIA "C"- Edificaciones, recintos o instalaciones de más de dos (2) niveles, o con un área mayor de 500 m2 Tales como: tiendas,viviendas multifamiliares, talleres mecánicos,hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, playas de estacionamiento, templos,bibliotecas, entre otros. Nota.- Giros excluidos de Categoría "B" y Giros de categoría "A" que tengan metraje mayor a 500m2 se contemplarán en esta categoría. (1) Deben contar con una sola Licencia corporativa previa obtención de una ITSDC de Detalle, a los módulos o stand les será exigible una ITSDC Ex Post al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, salvo aquellas con área mayor a 100 m2 - Pago en efectivo en caja de la entidad - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Unidad de Rentas/Mesa de partes - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático o	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							SAP						SAN
2- UNIDAD ORGANICA													
GERENCIA DE RENTAS		2.1. RENTAS											
2.1.03	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS <u>Base Legal:-</u> Ley N° 28976 -(05.FEB.2007) Art. 3° Ordenanza Municipal	ADICIONALES además de los requisitos del ítem anterior:					X		cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde
		1	(01) Una copia de Licencia de Funcionamiento, del establecimiento principal, siendo las actividades afines o complementarias a esta.										
		2	Vigencia del poder del representante legal, o carta poder pers.natural										
		3	Pago de derecho de tramitación		1.096	40.00							
2.1.04	CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y/O REPRESENTANTE <u>Base Legal:-</u> Ley N° 28976 -(05.FEB.2007) Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37° Ordenanza Municipal	1	(01) Una Solicitud- Declaración Jurada, llenada x representante legal debidamente designado mediante carta poder con firmas legalizadas si es persona natural o escritura pública y vigencia de poder si es P.J.	Formato 205			X		cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde
		2	Persona Jurídica: copia simple de la partida registral donde conste inscripción de nueva razón social y vigencia del representante legal. Persona Natural : acreditación notarial como nuevo representante										
		3	Devolución de la Licencia de Funcionamiento original, ó denuncia policial por robo ó Declaración Jurada simple por pérdida										
		4	Pago de derecho de tramitación		1.096	40.00							
2.1.05	CAMBIO O AMPLIACION DE GIRO <u>Base Legal:-</u> Ley N° 28976 -(05.FEB.2007) Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37° Ordenanza Municipal	1	(01) Una Solicitud- Declaración Jurada, llenada x representante legal debidamente designado mediante carta poder con firmas legalizadas si es persona natural o escritura pública y vigencia de poder si es P.J.	Formato 205			X		cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde
		2	(01) Declaración Jurada Observancia de Condiciones de Seguridad ó ITSDC, básica, de detalle o multidisciplinaria como corresponda										
		3	Devolución de la Licencia de Funcionamiento original, ó denuncia policial por robo ó Declaración Jurada simple por pérdida										
		4	Pago de derecho de tramitación		1.096	40.00							
		ADICIONALES(En caso que corresponda, serán exigibles:											
		5	(01) Una copia simple de autorizacion sectorial respectiva										
2.1.06	VARIACION DE AREA ECONOMICA <u>Base Legal:-</u> Ley N° 28976 -(05.FEB.2007) Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37° Ordenanza Municipal	1	(01) Una Solicitud- Declaración Jurada, llenada x representante legal debidamente designado mediante carta poder con firmas legalizadas si es persona natural o escritura pública y vigencia de poder si es P.J.	Formato 205			X		cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde
		2	(01) Declaración Jurada Observancia de Condiciones de Seguridad ó ITSDC, básica, de detalle o multidisciplinaria como corresponda										
		3	Devolución de la Licencia de Funcionamiento original, ó denuncia policial por robo ó Declaración Jurada simple por pérdida										
		4	Pago de derecho de tramitación		1.096	40.00							
2.1.07	TRASLADO DE LOCAL <u>Base Legal:-</u> Ley N° 28976 -(05.FEB.2007) Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37° Ordenanza Municipal	1	Se consideran los mismos requisitos que para una nueva Licencia de Funcionamiento Municipal.	Formato 205			X		cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde
		2	Pago del 50% según categoría que corresponda										
2.1.08	RESOLUCION DE BAJA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR CESE DE ACTIVIDADES <u>Base Legal:-</u> Ley N° 28976 -Art. 12 (05.FEB.2007) Ordenanza Municipal	1	(01) Una Solicitud- Declaración Jurada, debidamente llenada	Formato 210			X		cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde
		2	Devolución de la Licencia de Funcionamiento original, ó denuncia policial por robo ó Declaración Jurada simple por pérdida										
		3	Pago de derecho de tramitación										
		ADICIONAL (de ser el caso será exigible):											
		4	En caso de tercero con legítimo interés, debe acreditar su actuación										
NOTAS PARA EL CIUDADANO:-													
- Pago en efectivo en caja de la entidad				- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes				- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.). = S/. 3,650.,00					



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
							SAP	SAN				

2- UNIDAD ORGANICA		GERENCIA DE RENTAS		2.1. RENTAS																							
2.1.09	AUTORIZACION DE EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS DE CARACTER TEMPORAL O EVENTUAL (para promotores de espectáculos públicos acreditados en locales que cuenten con Certificado de Uso vigente o áreas de uso público autorizadas) <u>Base Legal:-</u> D.L. N° 19479 (26.Jul.1972) Art.4° D.L. N° 822 (24.Abr.1996) Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37° Ordenanza Municipal N° 87-MLV (15.Dic.2003) D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 68° inciso b) D.S. N 066-2007-PCM (05.AGO.2007) Arts. 12 °; 28° al 31° y 39° Ley N° 29168 (20.Dic.2007) Art. 2°	1	(01) Una Solicitud- Formato, con carácter de declaración jurada, presentada con una anticipación de (15) días,debidamente llenada	<u>Formato 215</u>				X		siete(7) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde													
		2	Dictamen favorable de oficina de Defensa Civil , para locales con aforo máximo de 3,000 personas y áreas hasta 500m2																								
		3	Pago de derecho por tipo de actividad: 3.1. Circos, juegos mecánicos y similares(por lapso de 15 días) - Pequeño (uso de área hasta 250 m2) - Mediano (uso de área hasta 500 m2) - Grande (uso de área mayor de 500 m2) 3.2. Comunales, patronales, pro-salud 3.3. Sociales, conciertos, culturales																								
		ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles):																									
		4.1. Circos, juegos mecánicos,otros eventuales (bailes,conciertos, y similares) boletaje numerado, deposito de garantía 15% sobre la capacidad o aforo del local o carta fianza a satisfacción de la MDLV																									
		4.2. Culturales: Calificación del Instituto Nacional de Cultura.																									
		4.3. Para afors mayores de 3,000 personas y áreas a ocupar mayor a 500 m2 I.T.S.D.C de detalle emitido por el Gobierno Regional y Plan de protección y Seguridad aprobado por oficina Defensa Civil																									
		4.4. Autorización de APDAYC (para eventos con música)																									
		2.1.10	AUTORIZACION PARA LA OCUPACION EVENTUAL DE VIA PUBLICA CON FINES COMERCIALES (solo en zonas Autorizadas) <u>Base Legal:-</u> Ley 27972(27.MAY.2003) numeral 3.6 Art. 79° y 3.2 Art.83° Ley 26842(15.Jul.1997) Art. 13°												1	(01) Una Solicitud Formato (FTI), con carácter de declaración jurada	<u>Formato 100</u>				X		cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde
															2	Pago de derecho de tramitación según: a) Autorización hasta quince (15) días b) Autorización de dieciseis (16) días a 30 días c) Autorización de treintun días a sesenta(60)											
ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles):																											
3	(01) Una vigencia de poder del representante legal en caso persona jurídica ó carta poder legalizada para representar a persona natural																										
2.1.11	AUTORIZACION DE INSTALACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (vigencia 6 seis meses) <u>Base Legal:-</u> Ley 27972(27.MAY.2003) numeral 3.6.3. Art. 79° Ley N° 28976 -(05.FEB.2007) Art. 10° Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37° Ordenanza Municipal - Salvo en casos de trámite conjunto con la licencia de funcionamiento,			1	(01) Una Solicitud- Formato, indicando n° de licencia anterior, incluye croquis de ubicación ,así como sus características	<u>Formato 220</u>						cinco(5) diez(10) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde											
				2	Pago de derecho de tramitación - Por avisos simples(murales,no luminosos, otros) - Por avisos compuestos(luminosos,estructurales, otros)																						
				ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles):																							
				3	Personas Jurídicas:(01) una carta poder vigente representante legal																						
				4	Inmueble: Autorización escrita certificada del propietario																						
				5	Inmueble: Diseño estructural del soporte y panel firmado por Ing. Civil																						
		6	Avisos compuestos:Visita de Inspección Defensa Civil																								
		2.1.12	AUTORIZACION DE INSTALACION DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y PROPAGANDA POLITICA (banderolas, afiches y análogos en zonas autorizadas) <u>Base Legal:-</u> Ley 27972(27.MAY.2003) numeral 3.6.3. Art. 79° Ordenanza Municipal	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada, que incluye croquis de ubicación de elemento publicitario de ser el caso												<u>Formato 100</u>				X		cinco(5) cinco(5) diez(10) días hábiles	Gerencia de Rentas	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde
				2.1. Pago de derecho por banderolas, análogos x semana																							
				2.2. Pago derecho por propaganda política x millar																							
2.3. Pago derecho por mural con autorización propietario																											
ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles):																											
3	Autorización del propietario																										
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-																											
				- Pago en efectivo en caja de la entidad		- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes						Una (1) UIT: S/. 3,650.00															



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							SAP						SAN
2- UNIDAD ORGANICA													
GERENCIA DE RENTAS													
2.1. RENTAS													
2.1.13	DEDUCCION DE 50 U.I.T. DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL (Para pensionista propietario- renovable cada 3 años) <u>Base Legal-</u> D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 19° D.L. N° 952 (03.FEB.2004) Art. 6°, D.S. 135-99-EF(19.AGO.1999) Norma VII literal d)	1	(01) Una Solicitud- Formato, con carácter de declaración jurada, debidamente llenada y con croquis de ubicación	<u>Formato</u> 225	Gratuito		X		quince(15) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde
2	(01) Una copia simple legible de última boleta de pago y copia de Resolución emitida por entidad q reconoce la calidad de pensionista.												
3	(01) Una copia certificada de documento que acredite la propiedad												
2.1.15	INAFECTACION AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL (establecidos por ley de tributación municipal) <u>Base Legal-</u> Ley 27972(27.MAY.2003) Art. 70°; D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 17°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada correctamente llenada, señalando el uso del predio	<u>Formato</u> 100	Gratuito		X		quince(15) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde
2	(01) Una copia certificada del documento que acredite propiedad												
3	(01) Una copia legible del Poder y DNI del representante legal												
2.1.14	RENOVACION DEL BENEFICIO PARA PENSIONISTAS DEL IMPUESTO PREDIAL (Para pensionista propietario- válido y renovable por 3 años) Base Legal.- D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 19° modif. D.L. 952 D.S. 135-99-EF(19.AGO.1999) Norma VII literal d)	1	(01) Una Solicitud- Formato, con carácter de declaración jurada, debidamente llenada y con croquis de ubicación	<u>Formato</u> 225	Gratuito		X		quince(15) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde
2	(01) Una copia simple legible de última boleta de pago												
2.1.16	INSCRIPCION DE PREDIO (Compra, Transferencia u Otro) <u>Base Legal-</u> Ley 27972(27.MAY.2003) Art. 70° D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 10° ,14° 15°, 16°,21°,25° Ley 27305(14.JUL.2000) Art. 1° D.S. 135-99-EF(19.AGO.1999) Art 88 °	1	(01) Una Solicitud- Formato, con carácter de declaración jurada, debidamente llenada y con croquis de ubicación	<u>Formato</u> 230	1.370	50.00	X		veinticinco(25) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia de Rentas	Gerente de Rentas	Alcalde
2	(01) Una copia legible de documento identidad del titular y/o cónyuge o representante legal debidamente acreditado												
3	(01) Copia certificada de documento que acredite propiedad : minuta, escritura pública,asiento registral, o que sustente la transferencia(*)												
4	Pago de derecho de tramitación												
	ADICIONALES (En el caso que corresponda, será exigible:												
5	Pago del impuesto de alcabala												
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-													
* Documentos que sustentan algunas tranferencias:													
Anticipo de Legítima ó Donación: ESCRITURA PUBLICA (C.C. Art. 831°);(C.C. Art. 1625°)						Declaratoria de Herederos: ESCRITURA PUBLICA ó RESOLUCION JUDICIAL							
Aporte de Capital: ESCRITURA PUBLICA,FICHA REGISTRAL(Ley General de Sociedades Art. 23°)						División y Partición Convencional: DECLARATORIA DE HEREDEROS (C.C. Art. 853°)							
Cesión de Derechos: CONTRATO PRIVADO ó MINUTA de Cesión (C.C. Art. 1207°)						Remate Judicial: RESOLUCION JUDICIAL consentida y ejecutoriada							
Compra Venta ó Dación en Pago ó Permuta : MINUTA (C.C. Art. 949°);(C.C. Art. 1266°);(C.C. Art. 1603)						Sucesión: ACTA DE DEFUNCION (C.C Art. 660°)							
Fenecimiento del Régimen de Sociedad de Gananciales por finalización del matrimonio:ACTA de defunción, DECLARACION de muerte presunta,INSCRIPCION en el registro personal de la sentencia de invalidez del matrimonio,o divorcio(C.C. Art.318°, y 319°)													
- Pago en efectivo en caja de la entidad				- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Unidad de Rentas/Mesa de partes				- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00					



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Previa SAP SAN				Reconsideración	Apelación	
2- UNIDAD ORGANICA													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMI ENTO	AUTORIDAD COMPETEN TE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático	Evaluación Previa				Reconsiderac ión	Apelación	
							SAP						SAN

2-	UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE RENTAS		2.1.	RENTAS									
SERVICIOS EXCLUSIVOS														
2.1.21	CONSTANCIA DE NO ADEUDO <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4	1	(01) Una Solicitud- Formato(FTI) con carácter de declaración jurada adjuntando copia certificada documento de propiedad de ser el caso	<u>Formato</u> 100	0.685	25.00	X			dos(2) día hábil	Gerencia de Rentas	Gerencia de Rentas		
		2	Pago de derecho de tramitación											
2.1.22	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, Art. 37° D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 68° inciso b)	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada, debidamente llenada, indicando número y fecha Licencia original.	<u>Formato</u> 100	1.096	40.00	X			un (1) día hábil	Gerencia de Rentas	Gerencia de Rentas		
		2	(01) Copia de denuncia policial en caso de robo o certificado de autorización municipal deteriorado o declar. jurada de extravío											
		3	Pago de derecho de tramitación											
2.1.23	RECTIFICACION DE DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL(Fuera del plazo legal) <u>Base Legal.-</u> D.S. 135-99-EF(19.AGO.1999) Art 88 y Art.92 (c)	1	(01) Una Solicitud- Formato(FTI) con carácter de declaración jurada debidamente llenada, con croquis de ubicación del predio a rectificar	<u>Formato</u> 100	Gratuito		X			veinte(20) minutos	Gerencia de Rentas	Gerencia de Rentas		
		2	(01) Una copia de documento que sustente y acredite la rectificación											
		3	Derecho de tramitación											
2.1.24	REGISTRO DE PROMOTORES DE ESPECTACULOS PUBLICOS <u>Base Legal.-</u> Ordenanza Municipal N° 087-MDLV(15.Dic.2003) Art. 5° y 7°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada, con expresión concreta del pedido y de asumir el compromiso de cubrir accidentes personales de todo tipo, que se originen en el evento.	<u>Formato</u> 100	1.096	40.00	X			un (1) día hábil	Gerencia de Rentas	Gerencia de Rentas		
		2	Pago de derecho de tramitación											
		ADICIONAL (de ser el caso será exigible):												
		3	En caso de persona jurídica adjuntar copia legible del RUC y acreditar representatividad legal de la persona que realiza el trámite											
2.1.25	SOLICITUD DE ACTUALIZACION DATOS GENERALES (como nombre,DNI,domicilio fiscal,nomenclatura predio) <u>Base Legal.-</u> D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 14°	1	(01) Una Solicitud- Formato con carácter de declaración jurada debidamente llenada	<u>Formato</u> 245	Gratuito		X			veinte(20) minutos	Gerencia de Rentas	Gerencia de Rentas		
		2	(01) Una copia legible de documento que acredite la rectificación											
		3	Derecho de tramitación											
2.1.26	SOLICITUD DE EMISION DUPLICADO DE HR, PU , PR <u>Base Legal.-</u> D.S. 135-99-EF(19.AGO.1999) Art 88 y Art.92 (K)	1	Solicitud verbal		0.137 0.027	5.00 1.00	X			veinte(20) minutos	Gerencia de Rentas	Gerencia de Rentas		
		2	2.1. Pago de derecho de tramitación											
		2	2.2. Por duplicado											
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-														
- Pago en efectivo en caja de la entidad				- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes				- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.). = S/. 3,650.,00						



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación					Reconsideración	Apelación
							SAP	SAN					
2.- UNIDAD ORGANICA													
GERENCIA DE RENTAS		2.2. UNIDAD DE EJECUCION COACTIVA											
2.2.01	LEVANTAMIENTO O DESAFECTACION DE MEDIDA CAUTELAR <u>Base Legal.-</u> Código Procesal Civil (04.MAR.1992) Art. 630°, 739-2°	1	Escrito con petitorio concreto señalando la causal de levantamiento de medida cautelar, dirigida al ejecutor coactivo					X	quince(15) días hábiles	Trámite documentario	Unidad Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo	Tribunal Fiscal ó Poder Judicial
		2	(01) Una copia simple legible del documento sustentatorio del levantamiento										
		3	Pago de derecho de tramitación	1.274	46.50								
2.2.02	OBSERVACION A LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES <u>Base Legal.-</u> Ley N° 26979(23.SEP.1998) Art 26° Código Procesal Civil (04.MAR.1992) Art 410°	1	Escrito con petitorio concreto señalando la causal de observación dirigida al ejecutor coactivo					X	quince(15) días hábiles	Trámite documentario	Unidad Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo	Tribunal Fiscal ó Poder Judicial
		2	Copia legible de documento de identidad										
		3	Documentos que acrediten observación a liquidación de costas procesales										
		4	Pago de derecho de tramitación	1.274	46.50								
2.2.03	OBSERVACION Y APROBACION DE TASACIONES DE BIENES <u>Base Legal.-</u> Ley N° 26979(23.SEP.1998) Código Procesal Civil (04.MAR.1992) Art 730°	1	Escrito con petitorio concreto señalando la causal de observación dirigida al ejecutor coactivo					X	quince(15) días hábiles	Trámite documentario	Unidad Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo	Tribunal Fiscal ó Poder Judicial
		2	Copia legible de documento de identidad										
		3	Documentos que acrediten observación a tasación de bienes.										
		4	Pago de derecho de tramitación	1.274	46.50								
2.2.04	SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO COACTIVO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS <u>Base Legal.-</u> Ley N° 26979(23.SEP.1998) Art. 16°,31°	1	Escrito con petitorio concreto señalando la causal de suspensión del procedimiento o acto administrativo que contiene la obligación exigible y datos del expediente coactivo					X	quince(15) días hábiles	Trámite documentario	Unidad Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo	Tribunal Fiscal ó Poder Judicial
		2	Copia legible de documento de identidad y en caso de actuar a nombre de otro acreditar representación										
		3	Documentos que acrediten suspensión o nulidad del procedimiento										
		4	Pago de derecho de tramitación	1.274	46.50								
2.2.05	TERCERIA O DESAFECTACION DE BIENES DE TERCEROS <u>Base Legal.-</u> Ley N° 26979(23.SEP.1998) Art. 20°, 36°	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación					X	quince(15) días hábiles	Trámite documentario	Unidad Ejecución Coactiva	Ejecutor Coactivo	Tribunal Fiscal ó Poder Judicial
		2	Documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar										
		3	Pago de derecho de tramitación	1.274	46.50								
SERVICIOS EXCLUSIVOS													
2.2.06	COPIAS CERTIFICADAS partes del pocedimiento <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444(11.ABR.2001) Art.31.2°, 55.3°} Código Procesal Civil (04.MAR.1992) Art. 139°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada correctamente llenada	<u>Formato 100</u>			X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	Unidad Ejecución Coactiva		
		2	Pago de derechos: -Derecho de tramitación - Copias simples por unidad - Copias certificadas por unidad		0.548 0.003 0.011	20.00 0.10 0.40							
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-													
- Pago en efectivo en caja de la entidad		- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes				- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00							



N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático o	Evaluación Previa SAP SAN				Reconsideración	Apelación
3.-	UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			3.1. DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO							
3.1.01	LICENCIA DE EDIFICACION											
	<u>Base Legal:-</u> Ley N° 27444 (11.ABR.2001)Art.36°inc. 36.1°,37° y 44° inc.44.2. D.S. 035-2003-EM. (06.NOV.2003) D.S. 011-2006-VIVIENDA (08.MAY.2006) Ley N° 29090 (25.SEP.2007) D.S. 039-2007MTC. (13.NOV.2007) D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) D.S. 025-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) D.S. 026-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) <u>NOTA</u>.-Para los proyectos de ejecución de edificaciones, son de aplicación las modalidades de aprobación A,B,C y D conforme a lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 29090 3.1.01.01 Licencia de Edificación MODALIDAD "A" LICENCIA AUTOMATICA <u>Base Legal:-</u> Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 10.1,25°,31° D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) Art. 42.1,47°,50° <u>NOTA</u>.-Se sujetan a Modalidad "A": * Construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 * Ampliación de una vivienda unifamiliar, ver requisito 9) * Remodelación de una edificación, sin modificación estructural ni aumento de área construida. * Construcción de cercos de mas de 20 m. Hasta 1000m. de longitud (cerco frontal). * Demolición total de edificaciones , excepto las que formen parte del Patrimonio Cultural de la Nación, o que requieran uso de explosivo * Las obras menores: Menores a 30m2 area techada o valorización menor a 6UIT * Obras de carácter militar, policial y establecimientos de reclusión penal	<u>Requisitos Comunes</u> 1 Formulario Único de Edificación - FUE, Licencia ; suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. 2 Copia Literal de Dominio expedida por Registros de Predios;con una anticipación no mayor a 30 días naturales.Pudiendo ser para el caso de modalidad "A" documento público que acredite la propiedad. 3 De no ser propietario, adjuntar documentación notarial que acredite que cuenta con derecho a edificar. 4 Persona Natural: Formulario Único Anexo "A" 5 Personas Jurídicas: Formulario Único Anexo "B",acompañado de Vigencia de Poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días 6 Certificado de Habilitación de Proyectos de los profesionales que suscriben la doumentación (con información general del proyecto, tipo de participación del profesional y modalidad de aprobación) 7 Comprobante de Pago por el derecho correspondiente <u>Requisitos Comunes</u>. - En original y Copia y además: <u>Documentación Técnica</u>- En original y copia de: 7 Plano de Ubicación y Plano de Planta de la obra a ejecutar; en caso de Ampliación y/o Remodelaciones presentar Plano de Planta de la edificación existente, con indicación de la obra nueva a ejecutarse 8 En caso de Vivienda Unifamiliar hasta 120m2: Optar por adquirir planos del Banco de Proyectos o presentar: 8.a) Planos de arquitectura elaborados y firmados por un arquitecto colegiado 8.b) Planos de estructuras elaborados y firmados por un ingeniero civil colegiado 8.c) Carta de responsabilidad de obra según formato 9 Para Ampliaciones de vivienda unifamiliar que cuenten con Licencia de Obra y/o Declaratoria de Fábrica; y cuya sumatoria de área construida de ambas no supere los 200m2 , se presentarán los requisitos 8a,8b y 8c precedentes 10 <u>Demolición Total</u> - requisitos 8b) y 8c) precedentes 11 F.U.E. "ANEXO D" Autoliquidación, que conste el sello de pago 12 Pago derecho de licencia de edificación	<u>Formato</u> 300 <u>Formato</u> 305 <u>Formato</u> 310 <u>Formato</u> 315 <u>Formato</u> 320	0.292	10.65	X	Cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano			
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-												
- Pago en efectivo en caja de la entidad		- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes				- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00						



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Devolución				Reconsideración	Apelación

3.- UNIDAD ORGANICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

3.1. DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO

3.1.01.02 Licencia de Edificación MODALIDAD "B" LICENCIA AUTOMATICA <u>Base Legal:-</u> Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 10.2.,25°,31° D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) Art.42.2°,47°, 51° NOTA.- Se sujetan a Modalidad "B": * Construcción de edificaciones o condominios para fines de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar de hasta 5 pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida * Construcción de cercos mayores a 1,000 m. de longitud. * Edificaciones que pudiendo estar en la Modalidad "A", requieren la ejecución de sótanos o semisótanos o una profundidad de excavación mayor de 1.50m y colinden con edificaciones existentes.		<u>Requisitos Comunes.-</u> En original y Copia y además: <u>Documentación Técnica:-</u> En original y copia de:				X			Cinco (5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano		
	8	Certificado Factibilidad de Servicios (Luz, Agua, Gas) para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda											
	9	Documentación técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por : * Plano de Localización y Ubicación (según formato), a escala 1/5000 - 1/500, respectivamente. * Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas, y Gas, de ser el caso; adjuntando las memorias justificativas por especialidad (a escala de 1/50) * Plano de Sostenimiento de Excavaciones (de ser el caso) de acuerdo al Art. 3 - Norma E.050 RNE. y Memoria Descriptiva indicando características de las excavaciones y edificaciones colindantes, con indicación de pisos y sótanos, más fotos.											
	10	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros - vigencia durante todo el período de ejecución de la obra											
	11	F.U.E. "ANEXO D" Autoliquidación, que conste el sello de pago	<u>Formato</u>										
	12	Pago derecho de licencia de edificación	320	1.50%	V.O.								
3.1.01.03 Licencia de Edificación MODALIDAD "C" Y "D" 3.1.01.03.01 ANTEPROYECTO EN CONSULTA (Trámite Opcional) <u>Base Legal:-</u> D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) Art. 47°, 52°,53.10 *Los derechos por revision del anteproyecto seran equivalentes al 25 % de los derechos de revision del proyecto y se consideraran como pago a cuenta de este ultimo. Nota-El anteproyecto con dictamen NO CONFORME podrá ser subsanado por el interesado en un plazo de 15 días		<u>Requisitos Comunes.-</u> (1) 5) y 6) ;en original y 3 FUEs además: <u>Documentación Técnica:-</u> En original : 7 Plano de Localización y Ubicación (según formato), a escala 1/5000 - 1/500, respectivamente. 8 Planos de Arquitectura en escala 1/100 9 Planos de Seguridad y Evacuación (amoblado) 10 Comprobante de Pago por revisión - Comisión Revisora-CAP- - Comisión Revisora-Delegados Ah Doc-(x delegado) 11 Pago derecho de tramitación					X		Ocho(8) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Comisión Técnica	Comisión Ad Hoc

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

Los derechos de licencia de edificación 1.5% del valor de la obra para los primeros 3,000m2 de área construida, EXCEDENTES: 1.4% VO de 3,000m2 a 10,000m2; 1.3% VO de 10,000m2 a 20,000m2; 1.2%VO de 20,000m2 a 30,000m2; 1%VO más de 30,000m2

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Devolución				Reconsideración	Apelación

3.- UNIDAD ORGANICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

3.1.

DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO

3.1.01.03.02 LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDADES "C" Y "D" Con evaluación previa del Proyecto por la Comisión Técnica <u>Base Legal:-</u> Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 10.3°, 10.4°., 25°, 31° D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) Art.42.3°, 42.4°, 47°, 54° NOTA.- Se sujetan a Modalidad "C": *Construccion de edificaciones para fines de vivienda multifamiliar o condominios que incluyan vivienda multifamiliar, de más 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida. *Edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en modalidad "D" * Las edificaciones de uso mixto con vivienda. * Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales previamente declarados. *- Las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros diversión, salas de espectáculos y cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida * Las edificaciones para mercados hasta un máximo de 15,000 m2 de área construida. * Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes. * Todas las demás edificaciones que no se encuentren contemplados en modalidad A, B y D. NOTA.- Se sujetan a Modalidad "D": * Edificaciones para fines de industria * Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos con más de 30,000 m2 de área construida. * Edificaciones para mercados con mas de 15,000 m2 de área construida. * Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.	Requisitos Comunes.- En original y 3 FUEs además: Documentación Técnica:- En original :					X		veinticinco (25) . días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
	7	Certificado Factibilidad de Servicios (Luz, Agua, Gas) para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda										
	8	Documentación técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por : * Plano de Localización y Ubicación (según formato), a escala 1/5000 - 1/500, respectivamente. * Planos de Arquitectura, Estructuras. Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas, y Gas, de ser el caso; adjuntando las memorias justificativas por especialidad (a escala de 1/50) * Plano de Sostenimiento de Excavaciones (de ser el caso) de acuerdo al Art. 3 - Norma E.050 RNE. y Memoria Descriptiva indicando características de las excavaciones y edificaciones colindantes, con indicación de pisos y sótanos, más fotos.										
	9	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros - vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra										
	10	Estudio de Impacto Ambiental (de ser el caso)										
	11	Anteproyecto con dictamen Conforme. De ser este el caso se exceptuará la presentación de los documentos exigidos en el numeral 5 de los Requisitos Comunes y en el numeral 7 del presente procedimiento; en tanto éstos se encuentren vigentes.										
	12	Comprobante de Pago por revisión - Comisión Revisora-CAP-CIP (x delegado) - Comisión Revisora-Delegados Ah Doc-(x delegado)		0.05%	V.O.							
	13	F.U.E. "ANEXO D" Autoliquidación, que conste el sello de pago		0.02%	V.O.							
	14	Pago derecho de licencia de edificación		1.5%	V.O.							
			Formato 320									
			* En caso de Proyectos de gran magnitud, los planos serán presentados en escala conveniente para su fácil lectura, con el plano del proyecto integral									

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

Los derechos de licencia de edificación 1.5% del valor de la obra para los primeros 3,000m2 de área construida, **EXCEDENTES:** 1.4% VO de 3,000m2 a 10,000m2; 1.3% VO de 10,000m2 a 20,000m2; 1.2% VO de 20,000m2 a 30,000m2; 1% VO más de 30,000m2

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.). = S/. 3,650.,00



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Devolución				Reconsideración	Apelación

3.- UNIDAD ORGANICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

3.1. DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO

3.1.01.03.03 LICENCIA DE REMODELACION AMPLIACION O PUESTA EN VALOR HISTORICO MODALIDADES C Y D Con evaluación previa del Proyecto por la Comisión Técnica <u>Base Legal.-</u> Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 10°.,25°,31° D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) Art. 54.1°,54.3°		<u>Requisitos Comunes.-</u> En original y 3 FUEs además de Requisitos estipulados en ítem 3.1.01.03.02 anterior; y: <u>Documentación Técnica.-</u> En original :					X		veinticinco (25) . días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
	15	Copia Literal de Dominio con Declaratoria de Fábrica inscrita o Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Obra de la edificación existente en el caso de no constar en el asiento de inscripción correspondiente, expedida con una anticipación no mayor a 30 días naturales.											
	16	Presupuesto de Obra. AMPLIACIÓN - En base al Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación. REMODELACIÓN/ PUESTA EN VALOR - A nivel de sub-partida, con costos unitarios; copia de la fuente especializada.											
	17	Planos de Planta de Arquitectura diferenciados con Memoria Justificativa por especialidad, conforme al Art. 54.3 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA											
	18	Planos de Estructuras acompañados con Memoria Justificativa conforme al Art. 54.3 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA											
	19	Planos de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, acompañados con Memoria Justificativa conforme al Art. 54.3 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA											
	20	Autorización de la Junta de Propietarios, de ser inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común.											
	21	Comprobante de Pago por revisión - Comisión Revisora-CAP-CIP (x delegado) - Comisión Revisora-Delegados Ah Doc-(x delegado)		0.05%	V.O.								
	22	F.U.E. "ANEXO D" Autoliquidación, que conste el sello de pago	<u>Formato</u>	0.02%	V.O.								
	23	Pago derecho de licencia de funcionamiento	320	1.5%	V.O.								

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

Los derechos de licencia de edificación 1.5% del valor de la obra para los primeros 3,000m2 de área construida, EXCEDENTES: 1.4% VO de 3,000m2 a 10,000m2; 1.3% VO de 10,000m2 a 20,000m2; 1.2%VO de 20,000m2 a 30,000m2; 1%VO más de 30,000m2

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Devolución				Reconsideración	Apelación

3.- UNIDAD ORGANICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

3.1. DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO

3.1.01.03.04 LICENCIA DE DEMOLICION (No contempladas en Modalidad "A") Con evaluación previa del Proyecto por la Comisión Técnica <u>Base Legal:-</u> Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 10°.,25°,31° D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) Art. 47°,54.4°	Requisitos Comunes .-En original y 3 FUEs además de						X		veinticinco (25) . días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
	Documentación Técnica .- En original :												
	7 Licencia de Construcción, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica de no constar inscritas las áreas a demoler.												
	8 Plano de Localización y Ubicación.												
	9 Planos de Arquitectura (en plantas,debidamente acotados) firmados por el propietario y el profesional, (a escala 1/75) conforme al Art. 54.4 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA												
	10 De ser Demolición Total: Plano de cerramiento del predio												
	11 En caso de usar explosivos, autorización de las entidades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil) y demás.												
	12 Comprobante de Pago por revisión - Comisión Revisora-CAP-CIP (x delegado) - Comisión Revisora-Delegados Ah Doc-(x delegado)			0.05% 0.02%	V.O. V.O.								
	13 F.U.E. "ANEXO D" Autoliquidación	Formato											
	14 Pago derecho de licencia de demolición	320		1.5%	V.O.								
NOTA.-ver 3.01.01 para ceñidas a Modalidad "A"	<u>Observaciones aplicables a procedimientos comprendidos dentro de numeral 3.1.01.02 Modalidad C y D</u> * Cuando se trate de proyectos de centros comerciales, complejos comerciales, mercados mayoristas, supermercados y mercados minoristas; se requerirá el Estudio de Impacto Vial respectivo y se requerirá el Reglamento Interno de Uso y Funcionamiento respectivo * En caso de no contar con Habilitación Urbana, deberá presentar la Aprobación del Proyecto correspondiente. * En caso de inmueble declarado como Monumento Histórico o forme parte de un Ambiente Urbano Monumental, se deberá adjuntar copia de los Planos y Resolución de aprobación del INC, de la intervención a efectuar * Para el Autenticado de planos deberá presentarse un juego de planos (copia) idénticos a los planos aprobados o solicitar copia certificada * Autorización de los sectores correspondientes, cuando las normas vigentes lo requieran.(OSINERGMIN, MTC, INC, etc) * Presupuesto de la Obra a ejecutar												

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

Los derechos de licencia de edificación 1.5% del valor de la obra para los primeros 3,000m2 de área construida, **EXCEDENTES**: 1.4% VO de 3,000m2 a 10,000m2; 1.3% VO de 10,000m2 a 20,000m2; 1.2%VO de 20,000m2 a 30,000m2; 1%VO más de 30,000m2

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Revisión SAP SAN				Reconsideración	Apelación

3.- UNIDAD ORGANICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

3.1. DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO

3.1.01.04 LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD "C" Con Aprobación previa del Proyecto por Revisores Urbanos <u>Base Legal</u> :- Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 10°.,25°,31° D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) Art. 59° D.S. 025-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) NOTA :-Se sujetan a Modalidad "C": *Construccion de edificaciones para fines de vivienda multifamiliar o condominios que incluyan vivienda multifamiliar,de más 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida. *Edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en modalidad "D" * Las edificaciones de uso mixto con vivienda. * Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales previamente declarados. *- Las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros diversión, salas de espectáculos y cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida * Las edificaciones para mercados hasta un máximo de 15,000 m2 de área construida. * Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes. * Todas las demás edificaciones que no se encuentren contemplados en modalidad A, B y D.	<u>Requisitos Comunes</u> .-En original y copia; y además, <u>Documentación Técnica</u> :- Deberá contener el sello y la firma de los revisores urbanos; en original y copia de:	Formato 320	0.2% 1.5%	V.O. V.O.	X			cinco (5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	
	7 Certificado Factibilidad de Servicios (Luz, Agua, Gas) para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda											
	8 Documentación técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, compuesta por : * Plano de Localización y Ubicación (según formato), a escala 1/5000 - 1/500, respectivamente. * Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas, y Gas, de ser el caso; adjuntando las memorias justificativas por especialidad (a escala de 1/50) * Plano de Sostentimiento de Excavaciones (de ser el caso) de acuerdo al Art. 3 - Norma E.050 RNE. y Memoria Descriptiva indicando características de las excavaciones y edificaciones colindantes, con indicación de pisos y sótanos, más fotos.											
	9 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros - vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra											
	10 F.U.E. "ANEXO D" Autoliquidación, que conste el sello de pago											
	11 Estudio de Impacto Ambiental (de ser el caso)											
	12 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos											
	13 Pago derecho de revisión - Revisores Urbanos											
	14 Pago derecho de licencia de edificación											
	<u>Observaciones aplicables a procedimientos comprendidos dentro de numeral 3.1.01.02 Modalidad C y D(Idem anterior)</u> * En caso de Proyectos de gran magnitud, los planos serán presentados en escala conveniente para su fácil lectura, con el plano del proyecto integral											

NOTAS PARA EL CIUDADANO:-

Los derechos de licencia de edificación 1.5% del valor de la obra para los primeros 3,000m2 de área construida, EXCEDENTES: 1.4% VO de 3,000m2 a 10,000m2; 1.3% VO de 10,000m2 a 20,000m2; 1.2%VO de 20,000m2 a 30,000m2; 1%VO más de 30,000m2

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00

[illegible]

3.- UNIDAD ORGANICA		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		3.1. DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO																						
3.1.02	REGULARIZACION DE EDIFICACIONES (que cumplan con normas urbanísticas y edificatorias y de protección del patrimonio histórico) <u>Base Legal.-</u> Ley 27972(27.MAY.2003) Art. 93° Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 31° D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) Art. 47°69°,70°,71° Nota.- - Emisión de Licencia de Edificación:de acuerdo a Art. 57°,58° DS 024-2008-VIVIENDA, una vez obtenida la conformidad del proyecto, se emitirá la liquidación de los derechos de licencia -Art. 71° DS 024-2008-VIVIENDA: Aquellas edificaciones que no se hayan regularizado al vencimiento del plazo establecido serán demolidas de conformidad con el Art. 93° Ley 27972	1	FUE, por triplicado y debidamente llenado, firmado por el propietario y el profesional responsable de obra	<u>Formato</u> 300				X		veinte(20) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde												
		2	Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales * En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. * Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales																							
		3	Documentación técnica compuesta por: - Plano de Ubicación y Localización, según formato - Planos de arquitectura firmados por el profesional constataador - Memoria Descriptiva	<u>Formato</u> 315																						
		4	Carta de Seguridad de Obra, firmada por un ingeniero civil colegiado												0.292	10.65										
		5	Pago por derecho de regularización 7.1. Licencia de edificación modalidad "A° 7.2. Licencia de edificación modalidad "B° 7.3. Licencia de edificación modalidad "C° y "D"												1.5%	V.O.										
6	Pago de Multa por regularización	1.5%	V.O.																							
				10.0%	V.O.																					
NOTAS PARA EL CIUDADANO.- Los derechos de licencia de edificación 1.5% del valor de la obra para los primeros 3,000m2 de área construida, <u>EXCEDENTES</u> : 1.4% VO de 3,000m2 a 10,000m2; 1.3% VO de 10,000m2 a 20,000m2; 1.2%VO de 20,000m2 a 30,000m2; 1%VO más de 30,000m2 - Pago en efectivo en caja de la entidad - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 3,600.,00																										

[illegible]

<u>NOTAS PARA EL CIUDADANO.-</u>		
- Pago en efectivo en caja de la entidad	- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes	- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.). = S/. 3,650.,00

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.). = S/. 3,650.,00



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Derecho				Reconsideración	Apelación
							SAP	SAN				

3.- UNIDAD ORGANICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

3.1. DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO

3.1.04	LICENCIA DE HABILITACION URBANA	Requisitos Comunes		Formato 330																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				</
--------	---------------------------------	--------------------	--	----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

* Tope máximo por derecho de Licencia de Habitación Urbano no excederá las 30 UIT.

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00

[illegible]

3.-	UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	3.1.	DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO										
	3.1.04.02. LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD "C" y "D" Con Dictamen de Comisión Técnica <u>Base Legal.-</u> Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 10°,31° D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) Art. 33°,34° NOTA.-Se sujetan a Modalidad "C": 1.- Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un planeamiento integral de la misma. 2.- Las habilitaciones urbanas con construccion simultánea que soliciten venta garantizada de lotes 3.- Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el n°, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edifica se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas NOTA.-Se sujetan a Modalidad "D": 1. Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y por lo tanto requieran de la formulación de un planeamiento integral. 2. Predios que colinden con zonas arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales o con áreas naturales protegidas. 3. Habilitaciones Urbanas, para fines industriales, comerciales o usos especiales	Además de los requisitos comunes y documentación técnica establecidos para la MODALIDAD "B" 3.1.04.01; adjuntar: 11 Planeamiento integral, sólo para el caso de habilitaciones urbanas por etapas (original y copia) 12 Estudio de Impacto Ambiental y Vial, sólo para las Habilitaciones Urbanas con fines Industriales y Comerciales (Modalidad "D") 13 - Pago derecho de habilitación urbana (por primeras 10 hás) - Pago derecho a las siguientes 10 hás		0.02 % 0.015 %	x m2 x m2		X			cincoenta(50) días hábiles	Trámite Documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
	3.1.04.03. LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD "C" Con Revisores Urbanos <u>Base Legal.-</u> Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 10°,31° D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) Art. 35° D.S. 025-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008)	Además de los requisitos comunes y documentación técnica establecidos para la MODALIDAD "B" 3.1.04.01; adjuntar: 11 Informe Técnico Conforme emitido por los Revisores Urbanos (Arquitecto y/o Ingeniero); respecto a los planos presentados. 12 Planeamiento integral, sólo para el caso de habilitaciones urbanas por etapas (original y copia) 13 - Pago derecho de habilitación urbana (por primeras 10 hás) - Pago derecho a las siguientes 10 hás		0.02 % 0.015 %	x m2 x m2		X			cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano		

* Tope máximo por derecho de Licencia de Habitación Urbano no excederá las 30 UIT.		
- Pago en efectivo en caja de la entidad	- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes	- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.). = S/. 3,650.,00

[illegible]

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-		
- Pago en efectivo en caja de la entidad	- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes	- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.). = S/. 3,650.,00



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Derecho				Reconsideración	Apelación

3.- UNIDAD ORGANICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

3.1. DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO

3.1.06	REGULARIZACION DE HABILITACION URBANA EJECUTADA <u>Base Legal.-</u> Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 23° D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) Art. 38°,39°,40 NOTA: 1.- Si en el procedimiento de regularización de habilitación urbana se comprueba la inexistencia de áreas para aportes reglamentarios, se procederá al pago de una redención en dinero a favor de las entidades públicas a las que corresponde cada aporte. 2.- La Resolución de aprobación deberá ser remitida a la Municipalidad Provincial para su conomiento, así como a los titulares de las áreas de aportes. 4° Los titulares de las habilitaciones urbanas extenderán las respectivas minutas de transferencia de propiedad de los aportes.	<u>Requisitos Comunes</u> : Además de los requisitos comunes establecidos para la Licencia de Habilidadación Urbana 3.1.04.;	<u>Formato</u> 350	12.329	450.00	X	quince(15) días hábiles	Trámite Documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		6 Certificado de zonificación y vías									
		7 Plano de Ubicación y localización terreno con coordenadas UTM.									
		8 Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías aceras y bermas, y las áreas correspondientes al área bruta, área útil, área de vías y de los aportes normados,asimismo se debe indicar los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes.La lotización debe estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano de la MPCH.									
		9 Memoria Descriptiva, indicando las manzanas, las áreas de los lotes la numeración y los aportes.									
		10 Copia legalizada notarialmente de las Minutas que acredite la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos, y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos de ser el caso									
		11 Declaración Jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en el que conste que las obras han sido ejecutadas parcial o totalmente									
		12 Pago derecho de tramitación									
		13 Pago derecho de regularización de Habilidadación Urbana - Pago derecho a las siguientes 10 hás - Pago a delegados (hasta por 3 revisiones)-CAP-CIP-CAPECO EPSEL Y ENSA									
		<u>En caso que se cuenten con estudios preliminares.-</u> Se exceptúan requisitos 6),7) y 8) debe presentar en reemplazo:									
		14 Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados									
		15 Planos de replanteo de la Habilidadación Urbana									
3.1.07	PRORROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACION O HABILITACION URBANA(*) <u>Base Legal.-</u> Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 11°	1 (01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada,	<u>Formato</u> 100	Gratuito		X	cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano		
		2 Copia de la Licencia anterior, Resolución y Planos									
		3 Pago derecho de tramitación									

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

* La prórroga podrá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia otorgada y es prorrogable por doce(12) meses y por única vez SIN COSTO alguno

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00

[illegible]

<u>NOTAS PARA EL CIUDADANO.-</u>		
- Pago en efectivo en caja de la entidad	- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes	- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 3,650.,00



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Devolución				Reconsideración	Apelación

3.- UNIDAD ORGANICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

3.1. DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO

3.1.09	SUBDIVISION, INDEPENDIZACION O ACUMULACION DE LOTE URBANO <u>Base Legal:-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°, 79° D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) Art. 25°, 29° * El administrado deberá presentar, en original y copia; más una copia digital, la documentación técnica, firmados por solicitante y profesional responsable del proyecto.	1	FUHU Anexo "F" Solicitud de Subdivisión de Lote Urbano	<u>Formato</u> 330	2.918 2.00%	106.50 VA x AT		X		diez(10) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Copia Literal de Dominio expedida por Registros de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales .											
		3	En caso que el solicitante no sea el propietario deberá acreditar que cuenta con el derecho a solicitar la autorización											
		4	Para Personas Jurídicas, acompañar Vigencia de Poder - expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a 30 días naturales.											
		5	Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica											
		6	Plano de Ubicación y localización del lote materia en estudio											
		7	Plano de Subdivisión, Independización o acumulación; señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto.											
		8	Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes											
		9	Pago derecho de tramitación											
		10	Pago derecho de subdivisión, independización o acumulación											
		ADICIONALES (En el caso de subdivisión con obras):												
		11.1.	Proyecto de la ejecución de la obra, aprobado por la empresa correspondiente prestadora del servicio.											
		3.1.10	PRE DECLARATORIA DE FABRICA <u>Base Legal:-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 79° Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 29°											
2	Planos y memoria descriptiva aprobadas.													
3	Pago derecho de tramitación													
ADICIONALES (de ser el caso será exigible):														
4.1.Para unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común, debe presentar Reglamento Interno														
3.1.11	REVALIDACION DE LICENCIA DE OBRA <u>Base Legal:-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003)Art.79° Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 11° D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008) Art. 4° NOTA: Se abonarán los derechos correspondientes al saldo de obra por ejecutar	Requisitos Comunes : Además de los requisitos comunes establecidos para la Licencia de Habilitación Urbana o Edificación:		<u>Formato</u> 315	2.918	106.50		X		treinta(30) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		1	Carta de Seguridad de Obra, firmada por un ingeniero civil colegiado											
		2	Copia de la Resolución de la Licencia anterior											
		3	Adjuntar cuadro de valores unitarios, para el cálculo de presupuesto de obra											
		4	Pago de derecho de trámite											

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00



MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

3.-	UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			3.1.	DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO								
3.1.12	AUTORIZACION DE CONSTRUCCION SIMULTANEA <u>Base Legal:-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003)Art.79° Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 21°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada, indicando N° de Resolución adjuntando los planos respectivos.	<u>Formato</u> 100	12.329	450.00		X		cincuenta(50) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Plano de Trazado y Lotización con indicación de aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo, y habilitaciones colindantes											
		3	Pago derecho de tramitación											
3.1.13	AUTORIZACION MODIFICACION DE PROYECTO ,TRAZADO Y/O LOTIZACION DE HABILITACIONES URBANAS (que no implique disminución en el área de aportes) <u>Base Legal:-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003)Art.79° Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 22°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada,	<u>Formato</u> 100	12.329	450.00		X		treinta(30) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Adjuntar proyecto aprobado y modificado											
		3	Memoria Descriptiva del proyecto aprobado y modificado.											
		4	Pago de derecho de tramitación											
		ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles):												
			Vigencia de poder, si es persona jurídica											
			Copia del acta de asamblea que autoriza para el caso de asociacion.											
3.1.14	AUTORIZACION DE VENTA GARANTIZADA <u>Base Legal:-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003)Art.79° Ley N° 29090 (25.SEP.2007) D.S. 024-2008-VIVIENDA (27.SEP.2008)	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada, indicando N° de Resolución adjuntando los planos respectivos.	<u>Formato</u> 100	12.329	450.00		X		diez(10) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Plano de Trazado y Lotización donde se señalen los lotes respecto de los cuales se solicita la venta garantizada											
		3	Pago derecho de tramitación											
3.1.15	IDENTIFICACION Y CALIFICACION DE TERRENOS DE NATURALEZA ERIAZA (Hasta 5 há)s <u>Base Legal:-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003)Art.79° numeral 3 inc. 3.2, 3.6. Ley N° 27444 (11.ABR.2001)Art.36°inc. 36.1°,37° y 44° inc.44.2. D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 68° inciso b) - Por el excedente deberá cancelar un valor similar por cada cinco (5) há)s	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada,	<u>Formato</u> 100	2.918	106.50		X		diez(10) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Memoria descriptiva, adjunto con plano de ubicación y localización plano perimétrico, plano topográfico(opcional); con coordenadas UTM, suscritos por el profesional responsable.											
		3	(01) Una constancia expedida por el Programa de Catastro del Ministerio de Agricultura de que el terreno no se encuentra afecto a fines agrícolas de ser necesario											
		4	Pago de derecho de tramitación											
3.1.16	RECTIFICACION DE RESOLUCION (Habilitación Urbana,Licencia Obra, Subdivisiones de Lotes, Independizaciones, cuando el error es imputable al administrado) <u>Base Legal:-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003)Art.79° numeral 3. Ley N° 27444 (11.ABR.2001)Art.201°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada,	<u>Formato</u> 100	2.918	106.50		X		diez(10) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Copia de Resolución de aprobación a rectificar, si fuera el caso											
		3	Planos y memoria descriptiva a rectificar.											
		4	Pago de derecho de tramitación											
3.1.17	VALORIZACION DE APORTES <u>Base Legal:-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003)Art.79° D.S. N° 022-97-MTC(10.DIC.1997)	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada,	<u>Formato</u> 100	2.918	106.50		X		diez(10) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Certificado valores arancelarios emitido por el CONATA											
		3	Certificado de tasación comercial CONATA ó perito tasador oficial											
		4	Pago de derecho de tramitación											

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en GDU/ Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 3.650.,00

[illegible]

3.- UNIDAD ORGANICA		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			3.1. DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO									
3.1.18	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS (vigencia 36 meses) <u>Base Legal-</u> Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 14°,31°	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>	0.973	35.50		X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		2.	Plano de Ubicación y Localización normativo, firmado por el profesional responsable	100										
		3.	Pago derecho de tramitación											
3.1.19	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO <u>Base Legal-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 73°; numeral 3.3 del Art 79° Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37° Ley N° 27333 (30.JUL.2000)	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>	0.973	35.50		X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		2.	(01) Un Plano de ubicación y Localización, a escala adecuada, firmados y sellados por un arquitecto o ingeniero civil.	100										
		3.	Pago derecho de tramitación											
		ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles:												
		4.	(01) Un Certificado de Inspección de Defensa Civil, de ser el caso											
		5.	(01) Una Memoria descriptiva(grifos y/o estaciones de servicio, hidrocarburos)											
		6.	(01) Un Plano Distribución del proyecto (Grifo, Est. Servicios, Hidro.)											
3.1.20	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO Y RETIRO <u>Base Legal-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°; numeral 3.3 del Art 79° Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37° - La documentación técnica deberá ser refrendada en original por un Ingeniero ó arquitecto colegiado, que acredite certificado de habilidad	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>	0.973	35.50		X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		2.	(01) Una copial literal de dominio vigente.	100										
		3.	(01) Plano de ubicación escala 1/500 y Localización escala 1/5,000 ó 1/10,000, con coordenadas UTM .Consignar cuadro datos técnicos											
		4.	Pago derecho de tramitación											
		ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles:												
		5.	(01) Una memoria Descriptiva (sólo grifos o estaciones de servicio)											
		6.	(01) Un Plano de Distribución General 1/50 ó 1/100 (sólo grifos o estaciones de servicios)											
3.1.21	CERTIFICADO DE JURISDICCION <u>Base Legal-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°,73°; numeral 3.3 del Art 79° Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37°	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>	0.973	35.50		X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		2.	Plano de Ubicación y/o Localización u otro documento gráfico catastral que certifique su ubicación o localización	100										
		3.	Pago derecho de tramitación											
3.1.22	CERTIFICADO DE AREAS Y LINDEROS <u>Base Legal-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°; numeral 3.3 del Art 79° Ley N° 27333 (30.JUL.2000) Art. 13°	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>	0.973	35.50		X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
		2.	(01) Una copial literal de dominio vigente.	100										
		3.	Plano de ubicación, Localización y perimétrico de acuerdo a campo georeferenciado firmado por propietario y profesional											
		4.	Pago derecho de tramitación											
NOTAS PARA EL CIUDADANO:-														
- Pago en efectivo en caja de la entidad			- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en / Mesa de Partes					- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 3,650.,00						



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Devolución				Reconsideración	Apelación

3.- UNIDAD ORGANICA		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			3.1. DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO									
3.1.23	CERTIFICADO DE NUMERACION DOMICILIARIA													
	3.2.08.01 Certificado de Numeración Domiciliaria <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°; numeral 3.4 del Art 79°,81° Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37° Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 33°	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>	0.584	21.30		X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
	2.	(01) Una copial literal de dominio vigente.	100											
	3.	Copia simple de FUE aprobado, de ser el caso												
	4.	Pago derecho de tramitación x cada número asignado												
	3.2.08.02 Regularización de Certificado de Numeración <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°; numeral 3.4 del Art 79°,81° Ley N° 29090 (25.SEP.2007) Art. 33°	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada que incluya croquis de ubicación	<u>Formato</u>	0.973	35.50		X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
	2.	(01) Una copial literal de dominio vigente.	100											
	3.	Pago derecho de tramitación												
	3.2.08.03 Constancia de numeración (sólo inquilinos o 3eros) <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°; numeral 3.4 del Art 79°,81° Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37°	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>	0.973	35.50		X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
	2.	Copia del contrato de alquiler(vigente) o solicitud expresa indicando motivos.	100											
	3.	Pago derecho de tramitación												
	3.2.08.04 Asignación de Placa Domiciliaria <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°; numeral 3.4 del Art 79°,81° Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37°	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>	0.973	35.50		X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
	2.	(01) Una copial literal de dominio vigente.	100											
3.	Pago derecho de tramitación													
3.1.24	CERTIFICADO Y PLANO CATASTRAL <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°; numeral 3.3 del Art 79° Ley 28294 Sistema de Información catastral	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>	0.973	35.50		X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
2.	(01) Una copial literal de dominio vigente.	100												
3.	(01) Una copia de Resolución y del plano de ser el caso													
4.	Pago derecho de tramitación													
3.1.25	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD O INHABITABILIDAD O ESTADO RUINOSO DE INMUEBLE <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 70°; numeral 3.3 del Art 79° D.S. 011-2006-VIVIENDA (08.MAY.2006)	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>	0.973	35.50		X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
2.	(01) Una copial literal de dominio vigente.	100												
3.	Pago de derecho de tramitación													
3.1.26	CONSTANCIA DE POSESION (para fines de otorgamiento de factibilidad de servicios básicos en posesión informal) <u>Base Legal.-</u> Ley N° 28687 (17.MAR.2006) Art. 24°,26° D.S.N° 017-2006-VIVIENDA(27.JUL.2006)Art. 27°,28°29°30° D.S. 013-99-MTC(06.MAY.1999) Art. 29°,38°	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada que incluya croquis de ubicación	<u>Formato</u>	0.973	35.50		X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Catastro y Ctrl.Urbano	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
2.	(01) Una copia simple legible documento de identidad	100												
3.	Acta de verificación de posesión efectiva del predio, emitida por funcionario competente de la municipalidad; suscrita por todos los colindantes del predio o acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes de dicho predio.													
4.	Pago derecho de tramitación													

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-														
- Pago en efectivo en caja de la entidad			- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en / Mesa de Partes						- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00					



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMI ENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático	Evaluación				Reconsidera ción	Apelación	
							SAP						SAN

3.- UNIDAD ORGANICA		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO				3.1. DIVISION DE CATASTRO Y CONTROL URBANO								
SERVICIOS EXCLUSIVOS														
3.1.27	COPIAS SIMPLES DE PLANOS Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA <u>Base Legal:-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, Art. 37°, 55°	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>			X			un (1) día hábil	Oficina de Catastro y Ctrl.Urbano	División de Catastro y Ctrl.Urbano		
		2.	Pago de derechos	100	0.370	13.50								
			* Derecho de tramitación		0.003	0.10								
			* Por copia simple por folio		0.011	0.40								
			* Por copia certificada por folio		0.195	7.10								
3.1.28	INSPECCION OCULAR A SOLICITUD DE PROPIETARIO(por visita) <u>Base Legal:-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, Art. 37°	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>			X			un (1) día hábil	Oficina de Catastro y Ctrl.Urbano	División de Catastro y Ctrl.Urbano		
		2.	Exhibir documento de identidad	100	0.973	35.50								
		3.	Pago derecho de tramitación											
3.1.29	RESELLADO DE DECLARATORIA DE FABRICA <u>Base Legal:-</u> Ley N° 23625 (11.JUN.1983) Ley N° 24687 (17.ABR.1984) Ley N° 26389(18.NOV.1994)	1.	(01) Una solicitud F.T.I., con carácter de declaración jurada, indicando número de expediente,resolución y año de aprobación de la fábrica	<u>Formato</u>			X			un (1) día hábil	Oficina de Catastro y Ctrl.Urbano	División de Catastro y Ctrl.Urbano		
		2.	Presentar formularios y planos originales aprobados	100	0.370	13.50								
		3.	Presentar documentación que subsane las observaciones según: certif.numeración,copia decl. fábrica anterior,copia de autoavaluo											
		4.	Pago derecho de tramitación (por cada sello)											
3.1.30	VISACION DE PLANOS Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA (De un expediente aprobado) <u>Base Legal:-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, Art. 37°	1.	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>			X			un (1) día hábil	Oficina de Catastro y Ctrl.Urbano	División de Catastro y Ctrl.Urbano		
		2.	Copias de Planos y/o documentos a ser visados, iguales a los originales	100	0.973	35.50								
		3.	Pago derecho de tramitación											
<u>NOTAS PARA EL CIUDADANO.-</u>														
- Pago en efectivo en caja de la entidad			- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en / Mesa de Partes						- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00					



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación				Reconsideración	Apelación	
3.- UNIDAD ORGANICA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO 3.2. DIVISION DE OBRAS													
3.2.01	EJECUCIÓN DE OBRAS EN AREAS DE USO PUBLICO 3.2.01.01 TRABAJOS DE EMERGENCIA,MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION DE REDES <u>Base Legal:-</u> Ley N° 27972 (27MAY/2003) Art. 70°; numeral 1 Art 73°, Art 79° D.S. 011-2006-VIVIENDA (08.MAY.2006) Norma G 010 RNE Cap. IV - Art. 41° <u>Trabajos de Emergencia:</u> Debido a la interrupción o desperfecto del servicio local o domiciliario. <u>Mantenimiento de redes:</u> Mantener en buen estado las redes primarias y secundarias así como conexiones domiciliarias de servicios. <u>Ampliación de redes:</u> Tendido de redes primarias y secundarias: a) Ampliación de redes aéreas: postes de redes de telecomunicación o energía eléctrica b) Ampliación de redes subterráneas: soterramiento de ductos para redes de telecomunicación, energía eléctrica , o de agua potable y desagüe	1. (01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada 2. Croquis o Plano de ubicación y/o localización 3. Plano de planta, indicando recorrido y detalle de zanja, elevaciones, otros 4. Memoria Descriptiva y Especificaciones técnicas 5. Cronograma de avance de obra 6. Plano de desviación de tránsito de peatones o de vehículos y descripción de la señalización y de seguridad de las vías a ntervenir. Están exceptuadas las obras menores en vías locales de bajo tránsito que dejen operativa la mitad de la vía. 7. Declaración jurada o Carta de factibilidad de Empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando a la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. 8. Pago de derechos: - Derecho de trámite - Licencia-control por cada 50 ml o fracción. - Por interferencia de vía(por vía)	Formato 100	0.973 1.945 1.945	35.50 71.00 71.00			X	tres(3) emergencia quince(15)	Trámite documentario	División de Obras	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
	3.2.01.02 AUTORIZACION DE CONEXIÓN DOMICILIARIA SERVICIOS DE AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELECTRICA <u>Base Legal:-</u> Ley N° 27972 (27MAY/2003) Art. 70°; numeral 1 Art 73°, Art 79° D.L N° 1014 (16.MAY.2008) NOTA: - En caso de no necesitar autorización de interferencia de vías los trabajos se realizarán en el día - En caso de conexión área sin rotura de pistas y/o veredas el trámite será gratuito	1. (01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada 2. Carta de factibilidad de Empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra 3. Carta de compromiso de reposición de ser el caso 4. Pago derecho de tramitación En caso de interrupción de vía adjuntarán: 5. Plano de planta, indicando recorrido y detalle de zanja u otros 6. Memoria Descriptiva y Especificaciones técnicas 7. Cronograma de obra; fecha de inicio y responsable 8. Autorización de la División de Tránsito de ser el caso. 9. Boleta de habilidad profesional(si no es empresa de servicio público)	Formato 100	0.973	35.50			X	cinco(5) días hábiles}	Trámite documentario	División de Obras	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
NOTAS PARA EL CIUDADANO.- - Pago en efectivo en caja de la entidad - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en / Mesa de Partes - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación SAP SAN				Reconsideración	Apelación
3.-	UNIDAD ORGANICA 3.2.01.03 OBRAS DE CONSTRUCCION, MEJORA E INSTALACION DE INMOBILIARIO O INFRAESTRUCTURA URBANA cámaras y/o buzones, pistas,rampas,veredas,bancas pasos peatonales,zonas de estacionamiento,jardineras monumentos y/o bustos; paraderos públicos,basureros señalización horizontal(escolar, rompemuelles,etc) postes de alumbrado público,telefonía,tv cable,anuncios de publicidad; cabinas telefónicas,canales de regadío u otros <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27MAY/2003) Art. 70°; numeral 1 Art 73°, Art 79° D.S. 011-2006-VIVIENDA (08.MAY.2006) Norma G 010 RNE Ordenanza Municipal N° 070-MDLV (24.FEB.2003) y modif. NOTA: - Se exceptúa del requisito de presentar garantía cuando las obras a ejecutar sean de emergencia. - El administrado deberá presentar, en original y copia; más una copia digital,la documentación técnica, firmados por solicitante y profesional responsable del proyecto, adjuntando boleta de habilidad	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO 1. (01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada 2. Planos de localización,ubicación con medidas y cotas referenciales 3. Plano de desviación de tránsito de peatones o de vehículos y descripción de la señalización y de seguridad de las vías a intervenir. Están exceptuadas las obras menores en vías de bajo tránsito que dejen operativa la mitad de la vía. 4. Pago de derechos: - Derecho de trámite - Licencia-control por cada 50 ml o fracción. - Por interferencia de vía(por vía) ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles): 5.1 Plano de planta, indicando recorrido,detalle de zanja,elevaciones, otros 5.2 Memoria Descriptiva y Especificaciones técnicas 5.3 Cronograma de avance de obra 5.4 Declaración jurada o Carta de factibilidad de Emp. concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando a la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. 5.5 Garantía tangible (fianza) con vigencia mínima de 120 días 5.6 Autorización expedida por División de Transporte y/o Gerencia de Servicios Públicos. 5.7 Constancia de inspección de Defensa Civil, de ser el caso.	<u>Formato</u> 100	0.973 1.945 1.945	35.50 71.00 71.00		X	quince(15) días hábiles	Trámite documentario	División de Obras	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
3.2.02	CONFORMIDAD DE OBRA PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES EN AREAS DE USO PUBLICO <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003)Art.79° numeral 3 inc. 3.2, 3.6. Ley N° 27444 (11.ABR.2001)Art.36°inc. 36.1°,37° y 44° inc.44.2. D.S. 011-2006-VIVIENDA (08.MAY.2006) Ordenanza Municipal N° 070-MDLV (24.FEB.2003) y modif. NOTA: - El administrado deberá presentar, en original y copia; más una copia digital,la documentación técnica, firmados por solicitante y profesional responsable del proyecto.	1 (01) Una Solicitud en- FTI- indicando el número de autorización de ejecución de obra en áreas de uso público otorgada; y cumplimiento de Declaración Jurada de compromiso de reparación de rotura de pavimento y /o veredas 2 Pago de derecho de tramitación ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles): 3.1. Veredas: resultados de laboratorio de los testigos de concreto 3.2. Pistas: certificado de control de calidad de la capa contaminante ensayos de compactación,, proctor modificado de sub-base y base granular(grado de compactación mínima 100%) certificados control de imprimación de la base granular, y carpeta asfáltica en caliente 3.3 Áreas verdes a ser restituidas: ésta no será recepcionada hasta su total consolidación. 3.4.Plano de replanteo de obra de existir modificaciones en el proyecto autorizado.	<u>Formato</u> 100	9.726	355.00		X	quince(15) días hábiles	Trámite documentario	División de Obras	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
NOTAS PARA EL CIUDADANO.- - Pago en efectivo en caja de la entidad - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en / Mesa de Partes - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación				Reconsideración	Apelación	
							SAP						SAN
3.- UNIDAD ORGANICA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO 3.2. DIVISION DE OBRAS													
3.2.03	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003) Art. 79° numeral 3.2., 3.6.5. Ley N° 29022(20.MAY.2007) Art. 5°, 6°,7° D.S. 039-2007-MTC.(13.NOV.2007) Art. 12°, 13° R.N.E.D.S.011-2006-VIVIENDA, NORMA EC 040-EM020	1. (01) Una carta simple del operador, con expresión clara y concreta 2. (01) Una copia de la resolución emitida por el Ministerio, mediante la cual se otorga concesión al operador para prestar el servicio público 3. Plano de planta, indicando recorrido y detalle de zanja, elevaciones, otros 4. Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando características físicas y técnicas de las instalaciones materia del trámite, suscritos por Ing. Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones. 5. Carta de compromiso del operador para la prevención de ruidos vibraciones u otro impacto ambiental, conforme al D.S. N° 038-2003 MTC y su modificatoria. 6. Boleta de habilidad vigente del profesional responsable del proyecto 7. Cronograma de ejecución de obra 8. Pago de derechos: - Derecho de trámite - Comisión Revisora Delegados del CIP(Ing. Civil y Electrónico o de Telecomunicaciones) cada uno de S/. 300.00 ADICIONALES (en el caso de estaciones radioeléctricas) 9.1. (01) Una declaración jurada del Ing. Civil colegiado, responsable de la obra, expresando que la misma ha sido ejecutada conforme a las normas del reglamento y ley	Formato 100	2.918	106.50		X		treinta(30) días hábiles	Trámite documentario	División de Obras	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
3.2.04	CONFORMIDAD DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003) Art. 79° numeral 3.2., 3.6.5. Ley N° 29022(20.MAY.2007) Art. 5°, 6°,7° D.S. 039-2007-MTC.(13.NOV.2007) Art. 12°, 13° R.N.E.D.S.011-2006-VIVIENDA, NORMA EC 040-EM020	1 (01) Una Solicitud en- FTI- con carácter de declaración jurada 2. De existir observaciones deberá levantarlas en 15 días calendario 3. Pago de derechos: - Derecho de trámite - Comisión Revisora Delegados del CIP(Ing. Civil y Electrónico o de Telecomunicaciones) por tres (3) visitas de obra de S/. 70.00 c/u (en total pago CIP 210.00)	Formato 100	2.918	106.50		X		quince(15) días hábiles	Trámite documentario	División de Obras	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
3.2.05	AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION DE ROMPEMUELLES <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003); numeral 3.2 del Art 79°	1. (01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada, 2. Conformidad de la División de Tránsito Vialidad y Transporte 3. Expediente Técnico, firmado por Ing. Civil que acredite habilidad 4. Pago de derechos:		1.945	71.00	X			cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Obras	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
3.2.06	AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION Y/O REFACCION DE SARDINELES Y VEREDAS <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003); numeral 3.2 del Art 79°	1. (01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada, 2. Cronograma de ejecución de obra 3. Verificación y conformidad de la Gerencia Desarrollo Urbano 4. Pago derecho de tramitación		0.370	13.50	X			cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	División de Obras	Gerente Desarrollo Urbano	Alcalde
NOTAS PARA EL CIUDADANO.- - Pago en efectivo en caja de la entidad - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en / Mesa de Partes - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00													



N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación		
							SAP						SAN	
4.- UNIDAD ORGANICA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS 4.1. DIVISION DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD														
4.1.01	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD AMBIENTAL (Vigencia del Certificado 01 AÑO) <u>Base Legal:-</u> Ley 27972 (27/MAY/2003) ; Art. 49°73°78°,79°,80° Ley 28611(15/OCT/.2005) Art. 59.1. R.M. N° 363-2005-MINSA (19/MAY/.2005)Art 2°,42°,44°	1	Exhibir Solicitud de Licencia de Funcionamiento, o solicitud FTI	Formato 100	1.233 2.055 2.877	45.00 75.00 105.00	X			tres(3) días hábiles	División Saneamiento salubridad y salud	División Saneamiento salubridad y salud		
2	Adjuntar cualquiera de los siguientes documentos:													
	2.1. Copia del Estudio Impacto Ambiental-EIA del sector respectivo.													
	2.2. Copia simple del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental PAMA, aprobado por el sector respectivo,													
	2.3. Estudio Ambiental elaborado y presentando por una Consultora Ambiental o profesional competente acreditado													
	2.4. Constancia expedida por la División de San.,Salubridad y Salud de no estar obligado a la presentación del Estudio Ambiental													
	2.5. Declaración Jurada de no producir impactos ambientales significativos solo para panaderías,industria artesanal,joyerías taller de soldadura,taller automotriz,vulcanizadoras ,venta de lubricantes, y otros que no generen impactos ambientales significativos													
3	Pago de derecho de tramitación según: 3.1. Categoría de Licencia Funcionamiento "A" 3.2. Categoría de Licencia Funcionamiento "B" 3.3. Categoría de Licencia Funcionamiento "C" y restaurant y afines													
	ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles):													
	4.1. Certificado de fumigación y desinfección del local, certificado de pozo y tanque elevado, botiquín, extintor y otros)													
	4.2. Para restaurantes y servicios afines, adjuntar formato con la calificación de "Aceptable" al haber cumplido con un mínimo del 75% de criterios sanitarios evaluados(Art. 44° RM 363-2005.MINSA)			Formato 410										
4.1.02	CERTIFICADO MÉDICO PRENUPIAL Y CONSEJERIA PREVENTIVA EN ITS <u>Base Legal:-</u> D.S. N° 004-97-SA(17/JUN/1997) Art.13°	1	Solicitud verbal o escrita		2.740	100.00	X			dos(2) días hábiles	División Saneamiento salubridad y salud	División Saneamiento salubridad y salud		
2	Presentar documento de identidad													
3	Pago de derecho (por pareja)													
4.1.03	INSCRIPCION EN REGISTRO CANINO MUNICIPAL <u>Base Legal:-</u> Ley 27596 (14/DIC/2001)Art 10°,11°,16° O.M. N° 073-MDLV(08/ABR/2003) Art. 5°,6°,7° Nota.- La licencia canina,(placa numerada) se otorgará en un plazo máximo de 15 días de solicitada la inscripción	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de decl. jurada, consignando características físicas del can, que permitan su plena identificación	Formato 100	0.603	22.00	X			dos(2) días hábiles	División Saneamiento salubridad y salud	División Saneamiento salubridad y salud		
2	(01) Una copia simple de DNI de propietario y recibo de luz y/o agua													
3	(01) Un certificado de vacunación antirrábica y desparasitación emitido por entidad o profesional médico veterinario													
4	Pago de derecho de tramitación													
NOTAS PARA EL CIUDADANO:-														
- Pago en efectivo en caja de la entidad		- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes					- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00							



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Presión SAP SAN				Reconsideración	Apelación		
4.- UNIDAD ORGANICA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS 4.1. DIVISION DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD														
4.1.04	INSCRIPCION EN REGISTRO CANINO MUNICIPAL DE CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS <u>Base Legal.-</u> Ley 27596 (14/DIC/2001)Art 10°,11°,16° D.S. 006-2002 SA(25/JUN/2002) Art.9°,10°, 29° O.M. N° 073-MDLV(08/ABR/2003) Art. 5°,6°,7°,15° <u>Nota.-</u> La licencia canina,(placa numerada) se otorgará en un plazo máximo de 15 días de solicitada la inscripción	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada, indicando ser mayor de edad y gozar de capacidad de ejercicio, no haber sido sancionado según la O.M. 073_MDLV en los 03 años anteriores, así como debe consignar las características físicas del can, que permitan su plena identificación	Formato 100			X			dos(2) días hábiles	División Saneamiento salubridad y salud	División Saneamiento salubridad y salud		
		2	(01) Una copia simple de DNI de propietario y recibo de luz y/o agua											
		3	(01) Un certificado de vacunación antirrábica y desparasitación emitido por entidad o profesional médico veterinario											
		4	Acreditar aptitud psicológica por certificado expedido por psicólogo											
		5	Adjuntar contrato de seguro de responsabilidad civil, contra daños que pueda causar el can de su propiedad(DS 006-2002 SA Art 29°)											
		6	Pago de derecho de tramitación		0.603	22.00								
SERVICIOS EXCLUSIVOS														
4.1.05	CARNET DE SALUD (Semestral) <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 73 numeral 2.1.Art 80°	1	Solicitud verbal o escrita				X			dos(2) días hábiles	División Saneamiento salubridad y salud	División Saneamiento salubridad y salud		
		2	Presentar documento de identidad											
		3	Foto tamaño carnet											
		4	Pago de derecho de tramitación											
		ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles):												
			5.1. Los manipuladores de alimentos acreditarán su participación en cursillos de capacitación sobre condiciones higiene,conservación y manipulación de alimentos.											
4.1.06	CONSTANCIA DE NO ESTAR OBLIGADO A PRESENTACION DE ESTUDIO AMBIENTAL <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 49°73°78°,79°,80° Ley 28611(15.Oct.2005) Art. 59.1.	1	Exhibir Solicitud Formato de Licencia de Funcionamiento, o (01) una solicitud en FTI, en caso de ser nuevo	Formato 100			X			tres(3) días hábiles	División Saneamiento salubridad y salud	División Saneamiento salubridad y salud		
		2	Pago de derecho de tramitación		0.603	22.00								
4.1.07	RENOVACION DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD AMBIENTAL (Vigencia del Certificado 01 AÑO) <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Art. 49°73°78°,79°,80° Ley 28611(15.Oct.2005) Art. 59.1. R.M. N° 363-2005-MINSA (19.May.2005)Art 2°,42°,44°		Además de los requisitos para la obtención del certificado:				X			tres(3) días hábiles	División Saneamiento salubridad y salud	División Saneamiento salubridad y salud		
		1	Declaración Jurada de no haber realizado modificación alguna al objeto de inspección.											
		2	Pago de derecho de tramitación según: 3.1. Categoría de Licencia Funcionamiento "A" 3.2. Categoría de Licencia Funcionamiento "B" 3.3. Categoría de Licencia Funcionamiento "C" y restaurant y afines		1.233 2.055 2.877	45.00 75.00 105.00								
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-														
- Pago en efectivo en caja de la entidad - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00														



N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático	Evaluación SAP				SAN	Reconsideración	Apelación
4.- UNIDAD ORGANICA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS 4.2. DIVISION DE TRANSITO,VIALIDAD Y TRANSPORTE													
4.2.01	AUTORIZACION PARA TRANSPORTE EN VEHICULOS MENORES (Persona Jurídica) vigencia de tres (3) años renovable <u>Base Legal.-</u> Ley 27181 (08.OCT.1999) Ley 27189 (28.OCT.1999) D.S. N° 004-2000-MTC(22.ENE.2000) D.S. N° 009-2000-MTC(02.MAR.2000) Ley N° 27972 (27.MAY.2003) ; Art. 73.2.2°; 81.3.2° Ordenanza Municipal 040-MDLV(25.JUL.2001)	1	(01) Un F.T.I bajo la forma de Declaración Jurada ; indicando la razón social; RUC,domicilio y nombre del representante legal.					X	treinta(30) días hábiles	Trámite Documentario	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte	Gerente de Servicios Públicos	Alcalde
		2	(01) Una Copia simple de la Ficha Literal de Inscripción, expedida por la Oficina de Registros Públicos, con fecha expedición de 30 días										
		3	(01) Una Relación de propietarios de vehículos que prestarán el servicio.										
		4	(01) Copia simple del DNI del representante de la empresa										
		5	(01) Copia simple del RUC										
		6	Pago de derechos de tramitación		2.918	106.50							
4.2.02	AUTORIZACION ANUAL PARA USO DE PARADERO (por persona jurídica) <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003) ; Art. 73.2.2°; 81.3.2° Ordenanza Municipal 040-MDLV(25.JUL.2001)	1	(01) Un F.T.I bajo la forma de Declaración Jurada,correctamente llenado, que incluya croquis de la zona				X		dos(2) días hábiles	Trámite Documentario	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte		
		2	Pago de derechos de tramitación		1.781	65.00							
4.2.03	TARJETA DE OPERATIVIDAD DE VEHICULO MENOR (Mototaxi) (vigencia 3 año renovables) <u>Base Legal.-</u> Ley 27181 (08.OCT.1999) Ley 27189 (28.OCT.1999) D.S. N° 004-2000-MTC(22.ENE.2000) Art. 8° D.S. N° 009-2000-MTC(02.MAR.2000) Ley N° 27972 (27.MAY.2003) ; Art. 73.2.2°; 81.3.2° Ordenanza Municipal 040-MDLV(25.JUL.2001)	1	(01) Un F.T.I bajo la forma de Declaración Jurada,correctamente llenado				X		cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte		
		2	(01) Una copia legible de documento de identidad										
		3	(01) Una copia legible de Licencia de Conducir										
		4	(01) Una copia de Tarjeta de Propiedad ó contrato de compra venta										
		5	(01) Una copia legible del SOAT o AFOCAT vigente.										
		6	(01) Una copia legible de Ticket Libre de infracciones vigente										
		7	Conformidad Constatación de Características del vehículo										
		8	Copia de carnet del curso de seguridad vial , vigente										
		9	Pago de derechos de tramitación		2.959	108.00							
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-													
- Pago en efectivo en caja de la entidad - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático o	Evaluación				Reconsideración	Apelación		
							SAP						SAN	
4.- UNIDAD ORGANICA														
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS														
4.2. DIVISION DE TRANSITO,VIALIDAD Y TRANSPORTE														
4.2.04	MODIFICACION DEL REGISTRO Y PADRON DE VEHICULOS MENORES (A solicitud de la empresa autorizada) <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, Art. 37°	1	(01) Un F.T.I bajo la forma de Declaración Jurada,indicando número y fecha de Resolución de Autorización expedida a la empresa y adjuntando RUC, vigencia de poder y copia de DNI del representante legal de la empresa		0.274	10.00	X			cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte		
		2	Conformidad Constatación de Características del vehículo											
		3	(01) Una copia legible de Ticket Libre de infracciones vigente											
		4	Pago de derechos de tramitación											
		INCLUSION DE UN NUEVO VEHICULO												
		5	Copia legible de DNI,licencia de conducir y tarjeta de propiedad del conductor y propietario											
		ACTUALIZACION DE CARACTERISTICAS DEL VEHICULO Y/O DATOS DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR												
		5	Detalle de datos a modificar debidamente sustentados											
		RETIRO O EXCLUSION DE VEHICULO												
		5	Carta de retiro de la asociación con firma certificada											
		6	Devolución de la tarjeta de operatividad otorgada al vehículo											
SERVICIOS EXCLUSIVOS														
4.2.05	CONSTATAcion DE CARACTERISTICAS DE VEHICULO vigencia semestral <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003) ; Art. 73.2.2°; 81.3.2° Ordenanza Municipal 040-MDLV(25.JUL.2001)	1	Solicitud verbal o escrita		0.137	5.00	X			veinte(20) minutos	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte		
		2	Presentación de Tarjeta Propiedad Original											
		3	Presentación de Tarjeta de Operatividad											
		4	Pago de derecho de tramitación											
4.2.06	DUPLICADO DE TARJETA DE OPERATIVIDAD <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, Art. 37° Ordenanza Municipal 040-MDLV(25.JUL.2001)	1	Solicitud verbal o escrita		0.548	20.00	X			un(01) día hábil	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte		
		2	Copia simple de Documento de identidad											
		3	Copia de Denuncia por robo de documento o devolución de tarjeta deteriorada ó Declaración Jurada de pérdida											
		4	Pago de derecho de tramitación											
4.2.07	OTORGAMIENTO DE TICKET LIBRE DE INFRACCION vigencia de tres 3 meses <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003) ; Art. 73.2.2°; 81.3.2°	1	Solicitud verbal o escrita		0.137	5.00	X			un(01) día hábil	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte		
		2	Presentación de Tarjeta Propiedad Original											
		3	Pago de derecho de tramitación											
4.2.08	SALIDA DE VEHÍCULO DEL DEPOSITO VEHICULAR <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27972 (27.MAY.2003) ; Art. 73.2.2°; 81.3.2°	1	Pago de derecho diario		0.110	4.00	X			un(01) día hábil	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte	Divis. Tráns. Vialidad y Transporte		
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-														
- Pago en efectivo en caja de la entidad														
- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes														
- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00														



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Previa SAP				SAN	Reconsideración	Apelación			
4.- UNIDAD ORGANICA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS 4.3. DIVISION DE BIBLIOTECA																
4.3.01	CARNET DE LECTOR DE LA BIBLIOTECA "LUIS ALBERTO SANCHEZ" <u>Base Legal:-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, 37°	1	Solicitud verbal o escrita	-			X			un(1) día hábil	Biblioteca	División de Biblioteca				
		2	Presentar documento de identidad, carné universitario o escolar según sea el caso													
		3	(02) Dos fotos tamaño carné													
		4	Pago de derecho de tramitación por inscripción o duplicado													
			Público en general												0.055	2.00
			Escolares												0.027	1.00
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-																
- Pago en efectivo en caja de la entidad - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Trámite Documentario - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00																



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Días SAP SAN				Reconsideración	Apelación	
4.- UNIDAD ORGANICA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS 4.4. DIVISION DE PARTICIPACION VECINAL													
4.4.01	REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMITÉS DE GESTION <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Numeral 32 del Artículo 20°; Artículos 112°, 113°,116° y 117°	1	(01) Una Solicitud- Formato con carácter de declaración jurada, debidamente llenada que incluye croquis de ubicación del Comité	<u>Formato</u> 100			X		diez(10) días hábiles	Trámite documentario	División Participación Vecinal <u>Resolución</u> Gerencia Servicios Públicos	Gerente Servicios Públicos	Alcalde
		2	(01) Una copia fedateada del Acta de Constitución										
		3	(01) Una copia fedateada del Acta de Aprobación del Estatuto										
		4	(01) Una copia fedateada del Acta de Elección del Órgano Directivo.										
		5	(01) Una Nómina de miembros de la Directiva con indicación de domicilio, número de documento de identidad y cargo										
		6	(01) Una Nómina de integrantes										
		ADICIONALES (Para el caso de comités de gestión)											
		7.1. (01) Una copia fedateada del Estatuto, de ser el caso											
		7.2.(01) Un Perfil del Proyecto para el caso de comités de gestión											
		4.4.02	RENOVACION DE DATOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES (*) <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Artículos 112°, 113°, 116° y 117°										
2	(01) Una copia Fedateada del acta de Asamblea General, en el que conste el acuerdo correspondiente y relación de los miembros que participaron en la asamblea.												
ADICIONALES (de ser el caso)													
3	(01) Una copia certificada de documento que acredita modificación												
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-													
* Casos modificatorios para renovación de datos													
a) Cambio de nombre o denominación													
b) Cambio de domicilio													
c) Aumento o disminución del número de miembros.													
d) Renovación del Órgano Directivo y entrega de credenciales													
e) Constitución de Comisiones u Órganos de Apoyo													
f) Modificación de Estatuto													
g) Transformación de la forma Jurídica que haya adoptado la Organización													
h) Fecha de disolución.													
- Pago en efectivo en caja de la entidad - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Trámite Documentario - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático	Evaluación					Reconsideración	Apelación	
							SAP	SAN						
5.- UNIDAD ORGANICA														
GERENCIA MUNICIPAL		5.1. DEFENSA CIVIL												
5.1.01	CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BÁSICA (Vigencia del Certificado ITSDC: 02 AÑOS) <u>Base Legal.-</u> D.S. N 066-2007-PCM (05.AGO.2007) Art. 7°,8°,9°,16°,17°22° 32° Art. 34°.35°,39°	1	(01) Una Solicitud- Formato(FTI) con carácter de declaración jurada ITSDC Básica EXPost(Hasta 100 m2)	<u>Formato</u> 100	1.167 0.778	42.60 28.40			X	cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Secretario Técnico Defensa Civil	Alcalde
2	Declaración Jurada Observancia de condiciones de seguridad	<u>Formato</u> 512												
3	Pago derecho por ITSDC en Cta Cte de la Of. De Defensa Civil: -Por informe de verificación condiciones seguridad declaradas -Por informe Levantamiento de observaciones de ser el caso	<u>Formato</u> 514												
	ITSDC Básica EX Ante(101 m2 hasta 500 m2)													
2	Acta de diligencia e informe de verificación de las condiciones de seguridad en defensa civil													
3	Pago derecho por ITSDC en Cta Cte de la Of. De Defensa Civil: - Por informe de ITSDC - Por informe Levantamiento de observaciones de ser el caso		3.986 2.140	145.50 78.10										
5.1.02	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PREVIO A EVENTO Y/O ESPECTACULO PUBLICO (Hasta 3,000 mil espectadores) <u>Base Legal.-</u> D.S. N 066-2007-PCM (05.AGO.2007) Art.8°,28°,29°,30°,31°,32° Art. 34°,35°,39° * Para eventos y/o espectáculos públicos de más de 3,000 espectadores es de competencia del INDECI(Ar 13°DS066)	1	(01) Una Solicitud- Formato(FTI) con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u> 100	4.959	181.00			X	cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Secretario Técnico Defensa Civil	Alcalde
2	Copia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil vigente, de la instalación, edificación o recinto.													
3	Carta de compromiso de responsabilidad ante siniestro	<u>Formato</u> 516												
4	Pago derecho por ITSDC en Cta Cte de la Of. De Defensa Civil:													
5.1.03	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PARA ESPECTACULOS QUE UTILICEN JUEGOS PIROTECNICOS <u>Base Legal.-</u> D.S. N 066-2007-PCM (05.AGO.2007) Art.8°,28°,29°,30°,31°,32° Art. 34°,35°,39°	1	(01) Una Solicitud- Formato(FTI) con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u> 100	10.205	372.50			X	cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Secretario Técnico Defensa Civil	Alcalde
2	Autorización expedida por DISCAMEC a nombre del solicitante.													
3	Documento vigente que acredite al manipulador pirotécnico.													
4	Documentos que acredite procedencia del material pirotécnico.													
5	Esquema de ubicación y localización.													
6	Pago derecho por ITSDC en Cta Cte de la Of. De Defensa Civil:													
5.1.04	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PARA OBRAS ESPECIALES <u>Base Legal.-</u> D.S. N 066-2007-PCM (05.AGO.2007) Art. 2°,3°,4°5°7° (Calificación anteproyectos e instalación estación de base, celulares, caseta, repetidoras e instalación de antenas).	1	(01) Una Solicitud- Formato(FTI) con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u> 100	10.205	372.50			X	cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Secretario Técnico Defensa Civil	Alcalde
2	Copia plano ubicación y localización													
3	Acta de diligencia e informe de verificación de las condiciones de seguridad materia de Defensa Civil.													
4	Copia planos:de aquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas ,sanitarias y de seguridad; de ser el caso.													
5	Pago derecho por ITSDC en Cta Cte de la Of. De Defensa Civil:													
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-														
- Pago en efectivo en caja de la entidad		- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes					- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00							



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático	Evaluación Presión					Reconsideración	Apelación	
							SAP	SAN						
5- UNIDAD ORGANICA		GERENCIA MUNICIPAL				5.1. DEFENSA CIVIL								
SERVICIOS EXCLUSIVOS														
5.1.05	CONSTANCIA DE INHABITABILIDAD Y ESTADO RUINOSO DE INMUEBLES <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, Art. 37° D.S. N 066-2007-PCM (05.AGO.2007) Art. 2°,3°,4°5°7°	1.	(01) Una Solicitud- Formato(FTI) con carácter de declaración jurada debidamente llenada con expresión concreta y precisa	<u>Formato</u> 100	1.644	60.00	X			cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Secretario Técnico Defensa Civil	Alcalde
2.	Documento certificado que acredite la propiedad del predio													
3.	Pago de derecho de tramitación													
5.1.06	CONSTANCIA DE DAMNIFICADO <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, Art. 37° D.S. N 066-2007-PCM (05.AGO.2007) Art. 2°,3°,4°5°7°	1.	(01) Una Solicitud- Formato(FTI) con carácter de declaración jurada debidamente llenada con expresión concreta y precisa	<u>Formato</u> 100	Gratuito 1.644	60.00	X			cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Secretario Técnico Defensa Civil	Alcalde
2.	Documento certificado que acredite la propiedad del predio													
3.	Documentos pertinentes respecto a los fines de la solicitud.													
4.	Pago de derecho de tramitación según - En situación de emergencia - En condiciones normales													
5.1.07	RENOVACION DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (Vigencia del Certificado ITSDC: 02 AÑOS) <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, Art. 37° D.S. N 066-2007-PCM (05.AGO.2007) Art.40°,41°	1.	(01) Una Solicitud- Formato(FTI) con carácter de declaración jurada debidamente llenada con expresión concreta y precisa	<u>Formato</u> 100 <u>Formato</u> 518	1.167 3.986	42.60 145.50	X			cinco(5) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Secretario Técnico Defensa Civil	Alcalde
2	Declaración Jurada de no haber realizado modificación alguna al objeto de inspección.													
3	Cartilla de seguridad, Plan de Seguridad en Defensa Civil o copia de Planes de Contingencia debidamente aprobados y y actualizados, según corresponda.													
4	Copia del Cetificado de ITSDC anterior; o copia denuncia por pérdida o Declaración Jurada de extravío													
5	Pago derecho por ITSDC en Cta Cte de la Of. De Defensa Civil: - ITSDC Ex Post - ITSDC Ex Ante													
5.1.08	VISITA DE DEFENSA CIVIL <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4, Art. 37° D.S. N 066-2007-PCM (05.AGO.2007) Art. 12° 57° y Tercera Disposición Complementaria	1.	(01) Una Solicitud- Formato(FTI) con carácter de declaración jurada debidamente llenada con expresión concreta y precisa	<u>Formato</u> 100 <u>Formato</u> 514	3.288	120.00	X			tres(3) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Secretario Técnico Defensa Civil	Alcalde
2	Copia del certificado de ITSDC, Básica o de Detalle del local, según corresponda.													
3	Acta de diligencia e informe de verificación de las condiciones de seguridad en defensa civil													
4	Pago derecho por ITSDC en Cta Cte de la Of. De Defensa Civil:													
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-														
- Pago en efectivo en caja de la entidad		- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes				- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Previa SAP SAN				Reconsideración	Apelación	
5- UNIDAD ORGANICA													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Derecho SAP SAN				Reconsideración	Apelación	
5- UNIDAD ORGANICA GERENCIA MUNICIPAL 5.2. REGISTRO CIVIL													
5.2.05	INSCRIPCION QUE MODIFICA LAS ACTAS REGISTRALES (Archivo hasta el 11. de Febrero de 2008; según Resolución Jefatural N° 045-2008-JNAC/RENIEC(09/FEB/2008)												
5.2.05.01	INSCRIPCION DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA <u>Base Legal.-</u> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 71°, 72° Para rectificar errores u omisiones evidentes a partir de documentos que obran en archivo	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u> 100	Gratuito			X	Treinta(30) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Registro Civil	Jefe Registro Civil	RENIEC
		2	(01) Una copia legible de DNI del declarante										
		ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles:											
		3	- Se presentará el certificado de Nacido Vivo cuando la rectificación corresponda al sexo del inscrito,sólo si dicho documento no obra en expediente.										
5.2.05.02	POR RECONOCIMIENTO DE PROGENITOR <u>Base Legal.-</u> Ley 29032 (05.JUN.2007) D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal t)Art. 3°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u> 100	Gratuito			X	Diez (10) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Registro Civil	Jefe Registro Civil	RENIEC
		2	(01) copia legible DNI del padre que practica el reconocimiento										
5.2.05.03	INSCRIPCION DE DECLARACIÓN JUDICIAL DE PATERNIDAD <u>Base Legal.-</u> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal s) Art. 3°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u> 100				X	Diez (10) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Registro Civil	Jefe Registro Civil	RENIEC
		2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda										
		3	(01) Una copia legible de DNI del declarante										
		4	Pago derecho de tramitación										
5.2.05.07	INSCRIPCION POR CAMBIO,ADICION O SUPRESIÓN DE NOMBRE <u>Base Legal.-</u> Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Art. 25°,29°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u> 100				X	Diez (10) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Registro Civil	Jefe Registro Civil	RENIEC
		2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda										
		3	Pago derecho de tramitación										
5.2.05.04	INSCRIPCION DE NULIDAD O INVALIDEZ DE MATRIMONIO JUDICIALMENTE DECLARADO <u>Base Legal.-</u> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal q) Art. 3°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u> 100				X	Diez (10) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Registro Civil	Jefe Registro Civil	RENIEC
		2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda										
		3	(01) Una copia legible de DNI del declarante										
		4	Pago derecho de tramitación		1.575	57.50							
5.2.05.05	INSCRIPCION DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL POR PARTE JUDICIAL D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal q) Art. 3°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u> 100				X	Diez (10) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Registro Civil	Jefe Registro Civil	RENIEC
		2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda										
		3	(01) Una copia legible de DNI del declarante										
		4	Pago derecho de tramitación										
5.2.05.06	INSCRIPCION DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL POR PARTE NOTARIAL <u>Base Legal.-</u> Ley 29227 (16.MAY.2008) Art. 7° D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal q) Art. 3°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u> 100				X	Diez (10) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Registro Civil	Jefe Registro Civil	RENIEC
		2	Oficio y parte notarial conteniendo copia certificada Escritura donde obren insertas las actas notariales de Declaración de Separación Convencional y Disolución del vínculo matrimonial										
		3	(01) Una copia legible de DNI del declarante										
		4	Pago derecho de tramitación										
					1.575	57.50							

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Unidad de Registro Civil / Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Presencial				Reconsideración	Apelación

5-	UNIDAD ORGANICA	GERENCIA MUNICIPAL	5.2.							REGISTRO CIVIL				
5.2.06	REGULARIZACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA REGISTRAL (Archivo hasta el 11 de febrero de 2008) <u>Base Legal.-</u> Ley 26497 (12JUL.1995) Literal b) Art.7° D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal b) Art.98° Resol. Jefatural N° 045-2008-JNAC/RENIEC(09/FEB/2008) - Después de efectuar la regularización se expedirá una (1) copia certificada gratuita	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>	Gratuito				X	Quince(15) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Registro Civil	Jefe Registro Civil	RENIEC
				100										
<u>Procedimiento por el cual se regulariza las omisiones siguientes:</u> a) Omisión de firma y/o sello del registrador civil en el cuerpo y/o en el rubro de anotaciones textuales o marginales del acta. b) Omisión de salvedad en los datos consignados en las actas registrales. Para el caso de los prenombrados siempre y cuando la naturaleza de la inscripción lo permita y la enmienda no lo desnaturalice. c) Omisión de salvedad en el formato del acta. d) Omisión de la anotación de archivamiento del acta originaria, para el caso de Reconstituciones o la adopción de su titular. e) Omisión de fecha de registro. f) Omisión de la consignación del nombre (prenombre y/o apellidos) en la sumilla del acta. g) Omisión de fecha de nacimiento y/o sexo siempre y cuando obre en el Archivo de la municipalidad el documento de sustento correspondiente. h) Omisión de datos de alguno de los intervinientes en el acto registral.														
5.2.07	RECONSTITUCION DEL ACTA REGISTRAL (Archivo hasta el 11 de febrero de 2008) <u>Base Legal.-</u> Ley 26497 (12JUL.1995) Literal b) Art.7° D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) VI Disposición Final Resol. Jefatural N° 045-2008-JNAC/RENIEC(09/FEB/2008) Procedimiento por el cual se solicita la reconstitución del acta registral, por adolecer de algún vicio subsanable	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u>					X	Diez (10) días hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Registro Civil	Jefe Registro Civil	RENIEC
		2	(01) Una copia legible de DNI del declarante	100										
		3	Documento que acredite la existencia del hecho vital cuya acta se pide la reconstitución											
		4	Pago derecho de tramitación		0.849	31.00								
		<u>Casos en que procede la Reconstitución</u> a) Actas asentadas como partidas generales, cuando se encontraba vigente ROFREC de 1937. b) Actas que registran nacimientos multiples en una sola acta (doble o multiple hecho vital). c) Actas originales y duplicadas en blanco con oficio policial o resolución judicial. d) Actas con transposición de datos. e) Actas enmendadas con superposición de formato y con firmas originales de intervinientes. f) Cualquier otro caso que amerite se restituya su valor probatorio. <u>La legitimidad para iniciar el procedimiento de parte se regula del siguiente modo:</u> a) En el caso de actas de nacimiento de personas capaces, la reposición la inicia el propio interesado o su representante legal, bastando poder especial fuera de registro con firma legalizada. b) En el caso de actas de nacimiento de incapaces, la reposición la inicia su representante legal o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad. c) Cuando ejercen la patria potestad, sus tutores o la persona legalmente responsable o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad. d) En el caso de actas de matrimonio, la reposición la inicia cualquiera de los cónyuges, sus representantes legales o sus ascendientes o descendientes. e) En el caso de actas de defunción, la reposición la incia el cónyuge del causante o en su defecto sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad												

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Unidad de Registro Civil / Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación	Revisión				Reconsideración	Apelación

5-	UNIDAD ORGANICA	GERENCIA MUNICIPAL			5.2.	REGISTRO CIVIL								
SERVICIOS EXCLUSIVOS (Archivo hasta el 11. de Febrero de 2008; según Resolución Jefatural N° 045-2008-JNAC/RENIEC/09/FEB/2008)														
5.2.08	CERTIFICACION DE PARTIDAS PARA USO EN EL EXTRANJERO (nacimiento, matrimonio, defunción) <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4 D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 62°, 97°	1	Solicitud Verbal		0.849	31.00	X			Dos (2) días hábiles	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil		
		2	Pago de derecho de tramitación											
5.2.09	EXPEDICION DE ACTAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4 D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 62°, 97° Ley N° 27178(29.SEP.1999) 1era Disposición Complementaria	1	Solicitud Verbal		0.274 0.356 0.274 0.164	10.00 13.00 10.00 6.00	X			Un(1) día hábil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil		
		2	Pago de derecho de tramitación											
			2.1. Nacimiento											
			2.2. Matrimonio											
			2.3. Defunción											
	2.4. Para servicio militar													
5.2.10	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SOLTERIA, VIUDEZ, INEXISTENCIA DE PARTIDAS Y OTROS <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4 D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 68° inciso b) D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 97°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u> 100	0.849	31.00	X			Un(1) día hábil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil		
		2	(01) Una copia legible de DNI del solicitante											
		3	Pago de derecho de tramitación											
5.2.11	EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE NO INSCRIPCION Y DE COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4 D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 4°, 62°, 97°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u> 100	0.849	31.00	X			Un(1) día hábil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil		
		2	(01) Una copia legible de DNI del solicitante											
		3	Pago de derecho de tramitación											
5.2.12	EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE NO INSCRIPCION Y DE COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO PARA USO EN EL EXTRANJERO <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4 D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 4°, 62°, 97°	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	<u>Formato</u> 100	0.849	31.00	X			Un(1) día hábil	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil		
		2	(01) Una copia legible de DNI del solicitante											
		3	Pago de derecho de tramitación											

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Unidad de Registro Civil / Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación				Reconsideración	Apelación
5-	UNIDAD ORGANICA	GERENCIA MUNICIPAL	5.2. REGISTRO CIVIL									
5.2.13	SEPARACION CONVENCIONAL <u>Base Legal:-</u> Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Art 354° Ley N° 29227 (16/MAY/2008) D.S. 009-08-JUS(13/JUN/2008)	1 (01) Un FTI; con carácter de declaración jurada; indicando nombres DNI, último domicilio conyugal, precisando si tienen o no hijos menores de edad o mayores con incapacidad; debiendo constar la firma y huella digital de cada uno de los cónyuges 2 (01) Una copia simple y legible de los documentos de identidad de ambos cónyuges 3 (01) Un acta o copia certificada de la Partida de Matrimonio dentro de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la solicitud 4 (01) Testimonio de Escritura Pública inscrita en Registros Públicos, de separación de patrimonios, o declaración jurada con forma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges de carecer bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales 5 Pago de derecho de tramitación ADICIONALES (de ser el caso serán exigibles): 6.1. (01) Un acta o copia certificada de la Partida de Nacimiento expedida dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes de la patria potestad, alimentos, tenencia y de visitas de los hijos menores o hijos mayores con incapacidad, si los hubiera 6.2.(01) Testimonio de Escritura Pública inscrita en Reg. Públicos, de sustitución o liquidación del régimen patrimonial si fuera el caso	<u>Formato</u> 100	5.479	200.00		X	Treinta(30) días hábiles	Trámite documentario	Unidad de Registro Civil	Jefe Registro Civil	Alcalde
5.2.14	DIVORCIO ULTERIOR <u>Base Legal:-</u> Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Art 354° Ley N° 29227 (16/MAY/2008) D.S. 009-08-JUS(13/JUN/2008) * Solicitud despúes de transcurridos dos(2) meses de emitida la Resolución de Alcaldía de separación de cuerpos	1 (01) Un FTI, expresando solicitud de disolución de vínculo matrimonial, señalando fecha y Número de Resolución de Alcaldía 2 Pago de derecho de tramitación	<u>Formato</u> 100	4.110	150.00	X		cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	Unidad de Registro Civil		
NOTAS PARA EL CIUDADANO:- - Pago en efectivo en caja de la entidad - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Unidad de Registro Civil / Mesa de Partes - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00												



MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIE NTO	AUTORIDAD COMPETEN TE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático	Evaluación Previa SAP	SAN				Reconsidera ción	Apelación	
5- UNIDAD ORGANICA GERENCIA MUNICIPAL 5.3. PROGRAMA VASO DE LECHE Y APOYO SOCIAL ALIMENTARIO														
5.3.01	RECONOCIMIENTO DE COMITÉS VASO DE LECHE Y COMEDORES POPULARES <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; Artículo 112° y 113°	1	(01) Una Solicitud- Formato con carácter de declaración jurada, debidamente llenada que incluye croquis de ubicación del Comité	<u>Formato</u> 530	GRATUITO			X		seis(6) días hábiles	Trámite documentario	PVL Apoyo Social <u>Resolución</u> Gerencia Municipal	Gerente Municipal	Alcalde
		2	Una (01) copia certificada del Acta de Constitución											
		3	Una (01) copia certificada del Acta de Elección de la Junta Directiva											
		4	Un (01) Padrón de beneficiarios, con indicación de datos de la madre y el niño beneficiario(nombre, apellidos,edad,DNI,fecha de nacimiento.											
<u>NOTAS PARA EL CIUDADANO.-</u> - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Trámite Documentario														



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación				Reconsideración	Apelación		
							SAP						SAN	
6- UNIDAD ORGANICA ALCALDIA 6.1. ALCALDE														
6.1.01	RECLAMOS Y SUGERENCIAS			Formato 100	Gratuito		X		un (1) día hábil	Trámite documentario	Alcalde			
	Base Legal:- Ley 27972 (27MAY/2003) ; Numeral 01,32 Art. 20 °, Art 118°													
	1.1.02.01 RECLAMOS CONTRA SERVICIOS PUBLICOS O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	1	(01) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada señalando domicilio procesal en la localidad											
			2	Fundamentos de hecho y derecho										
			3	Pruebas instrumentales en caso de poseerlas										
	1.1.02.02 SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	1	(01) Una solicitud en F.T.I. dirigida al Alcalde para que se implemente la sugerencia planteada	Formato 100	Gratuito		X		un (1) día hábil	Trámite documentario	Alcalde			
6.1.02	ELEVACION DE OBSERVACION A LAS BASES Y EMISION DE PRONUNCIAMIENTO (Menores a 300 UIT)	1	(01) Una solicitud de elevación de observaciones a las bases, dirigida al Presidente del Comité Especial, consignando nombre y número de documento oficial de identidad o su denominación o razón social del impugnante, acompañando copia del comprobante de pago de la tasa a nombre del participante		9.73	355.00			X	ocho(8) días pronunciam expreso	Trámite documentario	Alcalde		
	Base Legal:- D.L. 1017 (04.JUN.2008) Art. 26°, 28° D.S. 184-2008-EF (01.ENE.2009) Art. 58 DirectivaN°004-2009-OSCE/CD	ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles:												
		2	En caso de actuación mediante representante, se acompañará la documentación que acredite tal representación											
NOTAS PARA EL CIUDADANO:- La garantía deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento de la Entidad , bajo responsabilidad de las empresas que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de Así también, la garantía podrá consistir en un depósito en la cuenta bancaria de la Municipalidad. - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes														
- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00														



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación	Reserva				Reconsideración	Apelación

6-	UNIDAD ORGANICA	ALCALDIA		6.1.	ALCALDE										
6.1.03	RECURSO DE APELACION EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN (hasta 600 UIT) <u>Base Legal.-</u> D.L. 1017 (04.JUN.2008) Art. 53° D.S. 184-2008-EF (01.ENE.2009) Art. 104°, 105°, 109°, 112° 113° La garantía deberá tener un plazo mínimo de vigencia de veinte días (20) calendario; debiendo ser renovada, hasta el momento en que se agote la vía administrativa, siendo obligación del impugnante realizar dichas renovaciones en forma oportuna. En el supuesto que la garantía no fuese renovada hasta la fecha consignada como vencimiento de la misma, se considerará el recurso como no presentado	1	Una (1) solicitud simple, consignando nombre y número de documento oficial de identidad, o su denominación o razón social.		Gratuito					X	doce(12) días	Trámite documentario	Funcionario autorizado	Alcalde	CONSUCODE
		2	Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica propia.												
		3	El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita.												
		4	Los fundamentos de hecho y derecho que sustentan su petitorio.												
		5	Las pruebas instrumentales pertinentes.												
		6	La garantía que respalda la interposición del recurso de apelación por una suma equivalente al tres por ciento (3 %) del valor referencial del proceso de selección impugnado. En los procesos de selección según relación de ítems, etapas, tramos, lotes y paquetes el monto de la garantía será equivalente al tres por ciento (3%) del valor referencial del respectivo ítem, etapa, tramo, lote o paquete. En ningún caso, la garantía será menor al cincuenta por ciento (50%) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente												
		7	Firma del impugnante o de su representante.												
		8	Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera												
		ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles:													
		9	En caso de actuación mediante representante, se acompañará la documentación que acredite tal representación. Tratándose de consorcios, el representante común debe interponer el recurso de apelación a nombre de todos los consorciados, acreditando sus facultades de representación mediante la presentación de copia simple de la promesa formal de consorcio.												
		10	En el caso de consorcios bastará la firma del representante común señalado como tal en la promesa formal de consorcio												
		11	Autorización de abogado, sólo en casos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas, y siempre que la defensa sea cautiva												

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

La garantía deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento de la Entidad , bajo responsabilidad de las empresas que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de Así también, la garantía podrá consistir en un depósito en la cuenta bancaria de la Municipalidad.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y D.S. 062-2009-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Automático	Evaluación Previa SAP SAN				Reconsideración	Apelación	
7- VALIDO PARA TODOS LOS ORGANOS													
7.1.01	PRESENTACION DE RECURSOS DE IMPUGNACION A RESOLUCIONES <u>Base Legal.-</u> Ley 27972 (27MAY/2003) ; numeral 33 del Art 20° Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 113° y 206° al 211°	Recurso de Reconsideración:						X	treinta(30)	Trámite documentario	Funcionario que expidió Resolución		Alcalde
		1	(01) Una solicitud dirigida al funcionario que emitió la Resolución										
		2	(01) Una copia legible de Resolución impugnada										
		3	(01) Un Escrito indicando nombres y apellidos, domicilio procesal en la localidad, fundamentos de hecho y derecho(prueba nueva) autorizado por letrado, y copia simple de documento de identidad										
		Recurso de Apelación:											
		1	(01) Una solicitud dirigida al funcionario que emitió la Resolución										
		2	(01) Una copia legible de Resolución impugnada										
		3	(01) Un Escrito indicando nombres y apellidos, domicilio procesal en la localidad, sustento con diferente interpretación de pruebas producidas o cuestiones de puro derecho, autorizado por letrado, y copia simple documento de identidad										
		7.1.02	CONSTANCIAS CERTIFICADAS POR DIFERENTES CONCEPTOS (excepto las ya precisadas en cada área) <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31° numeral 31.4 D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 68° inciso b)										
2	Pago de derecho de tramitación												
7.1.03	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN ARCHIVO MUNICIPAL <u>Base Legal.-</u> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 55° D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 68° inciso b)	1	(01) Una Solicitud-Declaración Jurada en F.T.I con referencia precisa del expediente o documento que se solicita copia certificada, indicando domicilio procesal en la localidad	<u>Formato</u> 100	0.548	20.00	X		cinco(5)	Trámite documentario	Funcionario competente		
		2	Pago de derechos: - Derecho de tramitación -Derecho de reproducción por hoja simple -Derecho de reproducción por hoja fedateada										

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,650.,00